

**ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DIDÁCTICA PARA EL MANEJO
CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE UNA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADAS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.**

**ALEXANDER AGUDELO MONTOYA
YULIANA TORO QUINTERO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE CAICEDONIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
CAICEDONIA VALLE
2016**

**ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DIDÁCTICA PARA EL MANEJO
CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE UNA SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADAS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE.**

**Trabajo de grado presentado en la modalidad de monografía aplicada como
requisito para optar el título de Contadores Públicos.**

**ALEXANDER AGUDELO MONTOYA
YULIANA TORO QUINTERO**

**Asesora
SANDRA LORENA AGUIRRE MÉNDEZ
CONTADORA PÚBLICA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE CAICEDONIA
FACULTAD DE LA CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
CAICEDONIA VALLE
2016**

Nota de aceptación

_____ **Jurado**

_____ **Jurado**

_____ **Jurado**

DEDICATORIA

Dedico este logro especialmente a Dios, a mi Padre por su amor, ayuda, esfuerzo y dedicación, a mi madre que como otros seres queridos ya han partido y han dejado su recuerdo y enseñanza, a hermanos y hermanas, y todas aquellas personas que hicieron parte de este sueño, hoy materializado. A mi buen amigo Yoan Nulber Borrero Vargas quien me brindó su apoyo y confianza en esta etapa.

Alexander Agudelo Montoya

Dedico este logro especialmente a Dios, a mis Padres y hermanos por su amor, ayuda, esfuerzo y dedicación, y todas aquellas personas que hicieron parte de este sueño, hoy materializado.

Yuliana Toro Quintero

AGRADECIMIENTOS

Nuestro más sincero agradecimiento a Dios por la oportunidad, acompañamiento y culminación de la profesión; a la profesora y amiga Sandra Lorena Aguirre Méndez por su asesoramiento en la realización del trabajo de grado y acompañamiento en el transcurrir de los días en la vida Universitaria, al profesor y amigo Yoan Nulber Borrero Vargas que con su espíritu y vocación tras una guía y pautas en el transcurrir de nuestra carrera, a la Profesora Sandra Bastidas Folleco por su compromiso y labor social para con la Universidad, y aunque el profesor Yoan y la profesora Sandra no están con nosotros agradecemos su estancia en nuestras vidas y a nuestro compañero Hamilton Agudelo Mateus por la colaboración para el desarrollo de este trabajo de investigación. Sin duda alguna a nuestros seres queridos por estar siempre presente, su paciencia y voto de confianza. No podemos olvidarnos de nuestros compañeros de estudio porque sin duda alguna gracias a las habilidades, conocimientos, dedicación y responsabilidad de cada uno fue posible la culminación de esta etapa y la realización de este trabajo. Solo nos resta decir mil y mil gracias. Porque a pesar de este largo camino lleno de alegrías, tristezas, triunfos, altibajos, tropiezos, oportunidades, preocupaciones..., hemos llegado a la culminación de una meta más en nuestras vidas

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	11
1	ANTECEDENTES	13
2	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
2.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
2.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
2.3	SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	22
2.4	DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	23
2.4.1	Del alcance	23
2.4.2	Del tiempo	23
2.4.3	Del espacio	23
3	OBJETIVOS	24
3.1	OBJETIVO GENERAL	24
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	24
4	JUSTIFICACIÓN	25
4.1	TEÓRICA	25
4.2	PRÁCTICA	25
4.3	METODOLÓGICA	26
5	MARCO REFERENCIAL	27
5.1	MARCO TEÓRICO	27
5.2	MARCO HISTÓRICO	30
5.2.1	Caicedonia Valle del Cauca	30
5.2.2	Historia de la Administración	34
5.2.3	Estructuración Empresarial	37
5.2.4	Origen de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S)	37
5.2.5	Origen de la Contabilidad	40
5.2.6	Origen de los Impuestos	44
5.3	MARCO CONCEPTUAL	46
5.4	MARCO LEGAL	51

6	MARCO METODOLÓGICO	58
6.1	TIPO DE ESTUDIO	58
6.2	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	58
6.3	FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	59
6.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	59
7	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	60
7.1	ANÁLISIS DEL SECTOR	60
7.1.1	Clasificación de los Sectores Según El CIIU	69
7.2	PASOS, DOCUMENTOS Y NORMAS QUE INTERVIENEN EN LA CREACION DE LAS S.A.S	72
7.3	PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN DE LAS S.A.S.	72
7.3.1	Procesos Administrativos	72
7.3.2	Manual de Funciones y Procedimientos	74
7.3.3	Asamblea o Junta de Socios Administrativos	76
7.4	PROCESOS CONTABLES QUE INTERVIENEN EN LA CREACION DE LAS S.A.S	77
7.4.1	Procesos Contables	77
7.5	PROCESOS TRIBUTARIOS QUE INTERVIENEN EN LA CREACIÓN DE LAS S.A.S.	80
7.5.1	Procesos Tributarios	80
8	CONCLUSIONES	94
9	RECOMENDACIONES	96
	BIBLIOGRAFÍA	97
	ANEXOS	103
	ANEXO N°1 RESPUESTA TESORERIA MUNICIPAL CAICEDONIA VALLE	103

LISTA DE TABLAS

		Pág.
TABLA 1	EMPRESAS MATRICULADAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	63
TABLA 2	ACTIVIDAD ECONOMICA MAS REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE	65
TABLA 3	DINAMICA DEL SECTOR DE SERVICIOS	66
TABLA 4	ACTIVIDADES ECONOMICAS MAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR SERVICIOS	67

LISTA DE CUADROS

CUADRO 1	ANTECEDENTES DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S	17
CUADRO 2	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICAS MATRICULADAS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE AL 15 DE MARZO DEL 2016	69
CUADRO 3	PROCESOS PARA LA CREACION DE EMPRESAS S.A.S	72
CUADRO 4	CONTABILIZACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO	78
CUADRO 5	RESPONSABILIDADES, CUALIDADES Y TRIBUTOS	81
CUADRO 6	PRESENTACIÓN INFORMACIÓN TRIBUTARIA	93

LISTA DE IMAGENES

IMAGEN 1	ILUSTRACIÓN MAPA POLÍTICO DE CAICEDONIA VALLE	32
IMAGEN 2	CATEGORIAS INDIVIDUALES DEL CIIU	70

RESUMEN

El presente trabajo de grado tuvo como propósito identificar y dar a conocer en una cartilla dinámica los pasos, documentos, y normas que interviene en los procesos administrativos, contables y tributarios al momento de crear una empresa perteneciente al sector de servicios y con tipo societario Sociedades por Acciones Simplificadas del municipio de Caicedonia Valle. Para dar cumplimiento a estos objetivos se realizó una investigación de tipo descriptiva y exploratoria donde se realizaron visitas a los diferentes entes de control y de apoyo como es la alcaldía-tesorería, la cámara de comercio, y algunos locales; se tomó como referencia y estructura a seguir algunas cartillas de Legis las cuales brindaron un gran aporte en los aspectos administrativos, contables, tributarios y laborales; guía práctica para la construcción de empresas de la Cámara y Comercio; Contabilidad Universitaria; el trabajo se apoyó bajo la nueva estructura contable, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; se revisaron páginas y documentos en la web con el fin de obtener información actualizada.

Los resultados de la investigación, reflejaron diversos hechos, entre los cuales, se identificó la dinámica empresarial del municipio respecto de las empresas matriculadas, sus actividades económicas, su contribución al empleo, se logró analizar el sector de estudio lo que demostró que es un sector que le brinda gran apoyo laboral y movimiento económico al municipio. La necesidad por legalizar las microempresas, surge no solo de la administración municipal como ente regulatorio, sino también, de las personas que pretenden ser contribuyes y obtener los beneficios que estos brindan.

SUMMARY

This degree work aimed to identify and publicize a dynamic primer steps, documents, and rules involved in administrative, accounting and tax processes when creating a company belonging to the service sector and type of company Societies Simplified Stock Caicedonia the municipality of Valle. To fulfill these objectives, a descriptive research was carried out and where exploratory visits were made to the various control entities and support as mayor-treasury, the chamber of commerce, and some local; It was taken as reference and structure to follow some booklets Legis which gave a great contribution in administrative, accounting, tax and labor issues; practical guide to building companies of the Chamber and Commerce; University accounting; the work supported under the new accounting framework, International Financial Reporting Standards - IFRS;

pages and documents were reviewed on the web in order to get updated information.

The results of research, reflect several facts, including the business dynamics of the municipality in respect of registered companies, their business, their contribution to employment was identified, it was possible to analyze the sector study which showed that it is a sector that gives great labor support and economic movement to the municipality. The need to legalize micro arises not only from the municipal administration as a regulatory body, but also people who pretend to be you contribute and get the benefits they provide.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el motor empresarial de Colombia está conformado por dos sectores, el primero de ellos por 14 multinacionales¹, las cuales expanden sus operaciones de producción y administración alrededor del mundo, el segundo hace referencia a las pymes, donde sobresalen las microempresas, pues son estas las que mayor movimiento presentan, ya que su estructura organizacional se compone a partir de un pequeño grupo de personas donde cada una realiza una gran suma de funciones para minimizar costos, gastos de nómina, impuesto u otros elementos y evadir así muchas de las normas que rigen los procesos administrativos, contables, tributarios y legales de cualquier organización y que conllevan al estancamiento o al mismo cierre de ellas.

Estas pequeñas empresas también mueven la economía de Colombia, puesto que la economía está directamente vinculada al volumen producido por las actividades económicas que se realicen en él. Estas son organizaciones que se dedican a la transformación, distribución y venta de productos y servicios, es decir, engloban los tres sectores económicos del país, el primero integrado por las empresas dedicadas a explotar los recursos naturales renovables y no renovables, el segundo dedicado a la transformación de la materia prima en productos de consumo o en productos que son utilizados en otros ámbitos y el tercer sector, factor de estudio en el presente trabajo debido a su gran participación (aumento de mano de obra y disminución de maquinaria, impulsador por nuevos mercados, fortalece la banca y el comercio de grandes telecomunicaciones, mediador a seguir creciendo) dentro del sector económico del municipio, se encuentra integrado por los servicios, es decir el comercio, el transporte, la salud, las comunicaciones, la educación, la recreación entre otras. Son microempresas que están en constante cambio respecto de su tipo societario o su razón social, algunas crecen o se sostienen y otras simplemente liquidan y cierran.

Es una diversidad de cambios a los que debe someterse el empresario, ya que muchos de estos son solo prácticos en el sector empresarial y pocos provienen de académica; lo cual genera una problemática en particular, el desconocimiento de la norma, los pasos, los documentos y los procesos que deben aplicarse en la creación y puesta en marcha de una empresa.

¹ Portafolio, Mayo 28 de 2015 [online][citado el 15 de Marzo del 2016] Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/multinacionales-colombia-2015>.

“En el departamento del Valle del Cauca 71.869 empresas renovaron su registro y **6.405 empresas nuevas fueron matriculadas** al cierre del primer semestre de 2015, es preciso resaltar que el 89.6% de estas corresponden a microempresas, 7,53% a las pequeñas, 2.07% a las medianas y tan solo el 0,73% a grandes empresas. De acuerdo a estas cifras proporcionadas por la Cámara de Comercio del Valle, es preciso afirmar que las microempresas mueven en gran proporción la economía en el departamento. La mayoría de estas microempresas se caracterizan por que las personas naturales y las sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) tiene una destacada participación en el tejido empresarial del departamento, las micro están compuestas por personas naturales y en las grandes son sociedades anónimas. De acuerdo a este estudio, la Cámara de Comercio que opera para Sevilla y Caicedonia Valle presenta un total de 1.227 empresas representadas de la siguiente manera; microempresas el 98%, pequeñas el 1.22%, y medianas tan solo el 0,40%”.²

Es preciso destacar la participación de las microempresas en el municipio de Caicedonia Valle, pues han contribuido al desarrollo económico, turístico, cultural, educativo de este, en su mayoría estas microempresas optan por la figura de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) y unas pocas pertenecen a las sociedades anónimas (S.A), limitadas, entre otras; pues la primera proporciona un sinnúmero de ventajas y herramientas al empresario para confrontar así los cambios en el sector empresarial, sin embargo, existe una problemática ya planteada anteriormente, que surge a partir del desconocimiento parcial de la normatividad y los procesos que han estancado el crecimiento o la misma sostenibilidad de esas microempresas.

Son procesos y normas básicas que muchos de los empresarios evaden por desconocimiento o por la no práctica de estas, y que en el municipio se han convertido en una gran problemática.

Para lo cual se hace necesario la implementación u elaboración de una cartilla didáctica para el manejo administrativo, contable y tributario de las sociedades por acciones simplificadas del sector servicios en el municipio de Caicedonia Valle que garantice la efectividad al inicio y en el transcurso de vida de una pequeña o mediana empresa.

² Redacción de EL PAIS, 6.405 negocios nuevos se abrieron en el Valle del Cauca, **mayo 30 de 2015**. [online][citado el 15 de Marzo del 2016] Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/6405-negocios-nuevos-abrieron-valle-cauca>

1. ANTECEDENTES

J. Kahn³, El 29 de abril de 1893 en la sociedad Suiza para el comercio y la industria, refiere que no existe razón alguna para referenciar al comerciante individual de la sociedad de responsabilidad limitada. Por lo anterior surge la iniciativa legislativa de limitar a responsabilidad del comerciante permitiendo que la creación del patrimonio fuera de afectación con casi todos sus bienes, con los cuales se respondería de los resultados del negocio a que estaban destinados, pero excluyendo aquellos de su patrimonio personal y familiar.

Las empresas y/o sociedades unipersonales tienen su origen en Alemania bajo el esquema de la creación de un patrimonio autónomo (constituido por bienes de una sola persona, destinados a fines específicos y que sirven de garantía) propio, destinado a una explotación económica. En este caso, refiere la Corte Constitucional, la persona sigue siendo la titular del patrimonio afectado, sin que se forme una persona jurídica⁴.

En 1994 la legislación francesa establece tipo societario denominado (SAS) que regulan las sociedades anónimas en general. En este mismo año, Alemania introduce disposiciones a las sociedades anónimas que no negociaban en el mercado de valores sus acciones denominadas “Kleine AG” estas que podían subsistir con un solo accionista, flexibilizando el régimen societario.⁵

El 22 de Abril de 1997 la comisión Europea emite recomendaciones con el fin de simplificar los trámites para la creación de empresas. En junio del año 2000 el Consejo Superior de Lisboa adopta la Carta de Feira, la cual buscaba que los estados miembros se comprometieran a propiciar la creación de empresas en forma innovadora, menos onerosa y más rápida. En febrero de 2002, la Conferencia de Ministros Europeos de PYME establece parámetros que facilitarían a las pequeñas empresas su formalización. De ahí nace la Ley 7 de 2003 en España denominada “la sociedad de la nueva empresa”, en donde trae como

³ BECDACH FIERRO, Andrés. Empresas Unipersonales de responsabilidad limitada en el Ecuador: análisis de su funcionalidad teórica practica [online][citado del Febrero 10 de 2016] Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10436/1/BernalMaldonadoLaura2013.pdf>

⁴ Corte Constitucional. (2005). Sentencia C-707 de 2005. Recuperado el 19 de mayo de 2012, [online][citado del Febrero 10 de 2016] Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cc_sc_nf/2005/c-707_2005.html.

⁵ BERNAL MALDONADO Laura, CORTES RIVEROS Julio Enrique. Las sociedades por Acciones Simplificadas, su impacto en la constitución de sociedades en Colombia desde la óptica del análisis económico del derecho societario. [online][citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10436/1/BernalMaldonadoLaura2013.pdf>

innovaciones frente al régimen existente que una empresa pueda ser creada por un solo socio y con un objeto mucho más amplio.⁶

En Colombia a pesar de los temores que despertó la admisión de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada, ha servido de punto de partida hacia la modernización del sistema, preparando el camino para la admisión de la sociedad por acciones simplificadas.⁷

Para el año 2006, la Ley 1014 del 2006, artículo 22, instituye, que la nuevas sociedades que se establecen a partir de la vigencia de esta ley, cualquiera que fuere su especie o tipo de conformidad a los establecido en su artículo 20 de la ley 905 del 2004 (microempresas, pequeñas y medianas empresas) que tengan una planta de personal no superior a 10 trabajadores o activos totales por valor inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, pudiéndose así constituir sociedades unipersonales. La Ley 1258 de 2008, artículo 46, establece que no se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo antes mencionado y por el contrario las ya constituidas deberán transformarse a SAS en un término máximo e improrrogable de 6 meses desde la fecha de su vigencia.⁸

En Colombia la creación de las Sociedades Unipersonales generan desconfianza, lo anterior obedece a que van en contravía de las teorías clásicas del contrato societario tradicional, teniendo en cuenta que por un contrato se refiere a un acuerdo de voluntades, es decir, entre dos o más personas. La Sentencia C-624 de la Corte Constitucional, se considera que semánticamente no se podría hablar de una sociedad de una sola persona, pero dado el desarrollo y la realidad nacional que ha venido en progreso en materia comercial, se hizo necesario crear una sociedad la cual contemplara a un solo socio, para que esté no tuviera que arriesgar todo su patrimonio sino solo una parte de él⁹.

Aunque la desconfianza en la creación de este tipo de empresa o sociedad se sentía en Colombia, por cuanto se podrían utilizar para actividades fraudulentas, sin tener en cuenta que cualquier tipo de sociedad o empresa se podía prestar

⁶ LEY 7/2003, de la sociedad limitada nueva empresa [online][citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/04/02/pdfs/A12679-12689.pdf>

⁷ REYES. Villamizar, Francisco. Reforma al Régimen de Sociedades y Concursos. 1996. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.

⁸ BORREO MORA Martha Cecilia, CARDOZO CANIZALES Luz Amparo, ORTEGA GALINDO Fernando José. Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S Ley 1258 del 2008. Bogotá DC agosto del 2010 [online][citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/desc_a0678e0c11c8250c8cf953fa49b77f35.pdf

⁹ SENTENCIA C-624/98, Corte Constitucional. Empresa Unipersonal [online][citado del Febrero 12 de 2016] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-624-98.htm>

para negocios ilícitos, la legislación internacional impulso a que este tipo de sociedades se constituyeran y así desarrollar actividades mercantiles.¹⁰

Teniendo en cuenta que para la creación de una empresa societaria, en muchos casos una sola persona colocaba su patrimonio y el resto de socios solo aparecían en el documento para cumplir con el requisito, se creó la empresa unipersonal, facilitando las actividades de aquellos comerciantes que iniciaban solos el camino empresarial.

Francisco Reyes Villamizar, Superintendente y creador del proyecto de la SAS (Sociedad por Acciones Simplificadas), hace referencia que la principal razón de este nuevo tipo societario, nace como respuesta a la necesidad de cubrir otros aspectos que quedaban desprotegidos en otros modelos societarios. De igual forma, la falta de innovación normativa comenzó a crear inconformidad entre los nuevos empresarios que buscaban mayor flexibilidad en la legislación, lo cual llevo a una migración hacia otras naciones con tipos societarios acordes a las necesidades de cada empresario. Antes de la expedición de la ley 1258 de 2008, la legislación societaria Colombiana no contaba con ninguna de las siguientes características: 1. Grado con el que se limita la responsabilidad de los socios, 2. Cada tipo societario debe contar con un régimen tributario que se encuentre definido y 3. Tipos societarios deben contar con amplia libertad contractual que refleje la voluntad de las partes, la creatividad e iniciativa privada, quedando rezagada la normatividad y restringiendo la evolución del derecho.¹¹

La revista digital EL PUEBLO. COM¹², refiere en su página principal que “el Valle del Cauca es el tercer departamento que lideró la creación de empresas en el primer trimestre del 2014 con 7.645 nuevos establecimientos, seguido de Bogotá y Antioquia con 21.840 y 10.079 respectivamente; En Cali, a marzo 31 de este año, se matricularon y registraron 37.086 empresas, de las cuales el 87.1 % corresponden a la micro, 8.9 % a la pequeña, el 2.8 % a la mediana, y el restante a la gran empresa. La Cámara de Comercio de Cali, se encuentra en la tarea de verificar cuántas de estas empresas son nuevas y los sectores a los que pertenecen. A nivel nacional se presentó un comportamiento positivo, al crecer el 28.7 % en creación de empresas en comparación con el primer trimestre del 2013.

¹⁰ SENTENCIA C-624/98, Corte Constitucional. Empresa Unipersonal [online][citado del Febrero 12 de 2016] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-624-98.htm>

¹¹ HOLGIN GUTIERREZ. Laura Juliana. CEBALLOS AMAYA. Maria Camila. Las sociedades por acciones simplificadas en relación con las necesidades y características de las sociedades familiares. 2012. Facultad de derecho y ciencias sociales. Universidad ICESI. [online][citado del Febrero 14 de 2016] Disponible en: http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/72957

¹² EL PUEBLO.COM. más de 7600 empresas se han creado en el Valle en lo corrido del año. 2014. [online][citado del Febrero 14 de 2016] Disponible en: <http://elpueblo.com.co/mas-de-7600-empresas-se-han-creado-en-el-valle-en-lo-corrido-del-ano/>

Según informe presentado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), en Colombia se registraron 86.980 empresas en el 2014, cuando en el 2013 fueron 67.564. El 40 % de estas empresas corresponden al sector comercio al por mayor y al por menor. “Colombia empieza bien el 2014, gracias al buen desempeño de la economía nacional, que permite suponer que la meta de crecimiento del 4,5% propuesta podrá ser alcanzada. Es necesario seguir redoblando esfuerzos tanto el Gobierno Nacional como el sector privado para continuar con esta buena dinámica y velar porque se traduzca en nuevos puestos de trabajo formales para los colombianos”, afirmó Julián Domínguez Rivera, presidente de Confecámaras.”

La Cámara de Comercio de Cali, en el informe número 11 del mes de Junio de 2014, resalta la importancia de las PYMES en el Valle del Cauca, cumpliendo un papel importante y relevante en la economía de bienes y servicios, que al demandar materia prima para su eje comercial, constituyen un eslabón determinante en la creación de canales productivos que a su vez se ve representado en la creación de empleo. Cifras del Registro Mercantil del Valle del Cauca, muestran que para el primer trimestre de 2014 se han matriculado y renovado 5.446 Pymes, lo que representa el 9,3% del tejido empresarial del departamento, el cual asciende a 58.492. Las Sociedades por Acciones Simplificadas y las Sociedades Limitadas, predominan en la Pymes del Valle del Cauca, representando en conjunto el 65,8% (SAS: 47,1% y Sociedad Limitada 18,7%) el 34,2% se encuentra conformado por Sociedad Anónima con un 15,2%, Persona Natural 13,1%, Sociedades en Comandita Simple 3,5%, Sociedades en Comandita por Acciones 1,4%, Empresa Unipersonal 0,8%, otras el 0,2%¹³.

El informe ofrecido por ASOCAMARAS¹⁴, en el 2014, muestra la participación porcentual de las principales actividades económicas de las Pymes del Valle del Cauca en el primer trimestre del mismo año, en donde Comercio tiene un 30,4%, industria 13,7%, agricultura, ganadería, caza y pesca 8,1%, actividades inmobiliarias 7,5%, construcción 6,8%, Actividades profesionales científicas y técnicas 6,7%, Transporte 5,7%, servicios administrativos y de apoyo 4,8 y otras 16,3%.

¹³ CAMARA DE COMERCIO DE CALI. Apunte Económico. Contribución de las PYMES al tejido empresarial del Valle del Cauca. Junio de 2014. [online][citado del Febrero 15 de 2016] Disponible en: <http://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2014/06/Apunte-economico-pymes-jun-v3.pdf>

¹⁴ ASOCAMARAS. Cálculos Cámaras de Comercio de Cali. Comprende información de las Cámaras de Comercio de Buenaventura, Buga, Cali, Palmira, Sevilla, Tuluá. 2014. [online][citado del Febrero 15 de 2016] Disponible en: <http://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2014/06/Apunte-economico-pymes-jun-v3.pdf>

Según el DANE.¹⁵ El censo de población realizado en el 2005 en el municipio de Caicedonia, registro un total de 29.972 habitantes, de los cuales el 78% residen en la cabecera municipal. Se registraron un total de (8.428) hogares frente a (8949) viviendas. Así mismo el DANE estableció para Caicedonia un total de (1925) Unidades Económicas, frente a (1.275) establecimientos que estaban registrados en Cámara y Comercio para el 2005. En cuanto a unidades agropecuarias el DANE registro (1.357). De los hogares registrados en Caicedonia el 6,6% cuenta con algún tipo de actividad económica. Es decir, que cerca de (505) hogares en Caicedonia desempeñan algún tipo de actividad económica; si se tiene en cuenta el número de personas por hogar, que para el municipio de Caicedonia, el DANE fijo un promedio de 4 miembros por hogar se podría pensar que alrededor de 1.800 personas dependerían directamente de este tipo de actividad económica.

CUADRO N°1: ANTECEDENTES S.A.S

Descripción	AÑO
Francisco Reyes Villamizar, autor de la compañía editorial Legis, afirma que un año después de haberse promulgado la Ley 1258 de 2008, cerca de 10.200 compañías se han acogido al esquema societarios de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) ¹⁶	2009
En el 2010, el profesor Francisco Reyes resalta que solo en el mes de noviembre de 2009 el número de SAS creado fue 7 veces mayor que el de sociedades anónimas y cuadruplicó el número de sociedades de responsabilidad limitada.	2010
En el 2011 el presidente de Confecámaras, Julián Domínguez Rivera sostiene que hubo 27.555 matrículas tanto de personas naturales como de sociedades. Las SAS crecieron el 43%.	2011
De acuerdo a datos registrados en Confecamaras se registraron 27.800 SAS en los cinco primeros meses del año.	2012
De otra parte, el número de registros bajo la figura de personas naturales con registro mercantil, es decir, grandes, medianos y pequeños establecimientos, entre otros, tiendas y restaurantes, también se aceleró en 2014, al sumar 229.721. ¹⁷	2014

FUENTE: Elaboración propia.

¹⁵ Gómez, U., & Betancourt Guerrero, B. (2012) Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia. Cali: Colección Ciencias Sociales. Universidad del Valle.

¹⁶ Portafolio, 2009, [online] [citado de 01 de abril de 2016] Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/sociedades-acciones-simplificadas-sas-continuan-ganando-terreno-pais-463858>

¹⁷ Se acelera creación de empresas en el país 2015, [online] [citado de 01 de abril de 2016] Disponible en: <http://www.eltiempo.com/economia/empresas/creacion-de-empresas-/15071100>

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La organización empresarial en Colombia y en el departamento del Valle del Cauca se encuentra enmarcada bajo un contexto de grandes, medianas y pequeñas empresas que se han convertido en

fuerza dinamizadora de la economía del país, tanto en el sector de producción como en servicios; dentro del municipio de Caicedonia se observa que más del 98% de las empresas son micro y pequeñas empresas que contribuyen al crecimiento económico, turístico, cultural, educativo y a la empleabilidad del mismo¹⁸. Para el año 2014 en el Valle del Cauca las principales actividades económicas se encontraban distribuidas de la siguiente manera: Comercio el 30,4%, industria 13,7%, agricultura, ganadería, caza y pesca 8,1%, actividades inmobiliarias 7,5%, construcción 6,8%, actividades profesionales científicas y técnicas 6,7%, transporte 5,7%, servicios administrativos y de apoyo 4,8% y otras 16,3%.¹⁹.

El 46% de las empresas que se encuestaron en el año 2009 se identificaron como empresas unipersonales, el 38% familiares, el 9% sociedad, el 2% E.T.A (empresas asociativas de trabajo) el 2% cooperativa, el 2% otra y el 1% corresponde a datos pedidos de la encuesta (no sabe no responde).²⁰

El 37% de los empresarios encuestados llevan los registros contables por medio del estado de resultados el 36% en libro de registro, el 23% no lleva ningún tipo de contabilidad, el 1% lleva otro tipo de contabilidad y el 3% no sabe de contabilidad.²¹

¹⁸ EL PAÍS. 6405 negocios nuevos se abrieron en el Valle del Cauca. 2015. [online][citado del 11 de enero de 2016] Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/6405-negocios-nuevos-abrieron-valle-cauca>

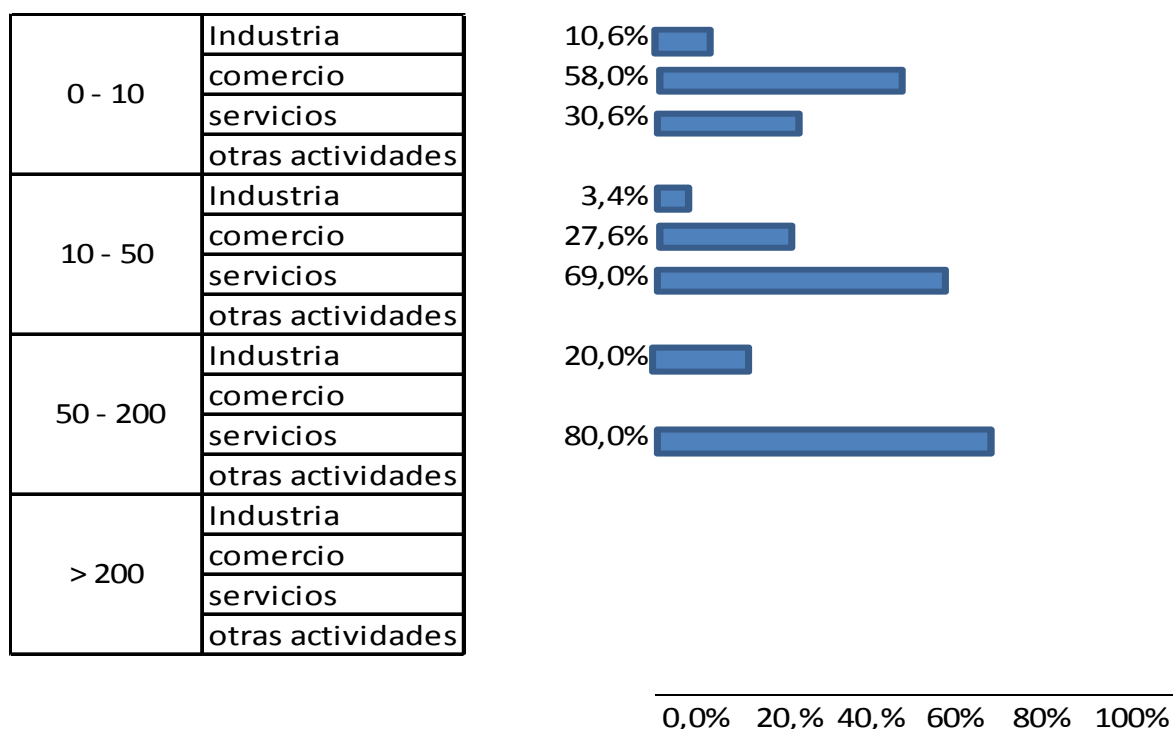
¹⁹ ASOCAMARAS. Cálculos Cámaras de Comercio de Cali. Comprende información de las Cámaras de Comercio de Buenaventura, Buga, Cali, Palmira, Sevilla, Tuluá. 2014. [online][citado del Febrero 15 de 2016] Disponible en: <http://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2014/06/Apunte-economico-pymes-jun-v3.pdf>

²⁰ CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las prácticas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 74 , [citado del marzo 16 de 2016]

²¹ CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las prácticas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 75 , [citado del marzo 16 de 2016]

Según el DANE, los establecimientos que más personas ocupan son los del sector de comercio y de servicios, lo que se corrobora con los registros mercantiles ante la cámara de comercio de Sevilla y Caicedonia. De forma desagregada, el comercio aparece con un 58% de frecuencia en los establecimientos que más personal ocupa, en la escala de ocupación de 1 a 10 empleados, no obstante en los grupos de 10 a 50 y de 51 a 200 personas empleadas el sector que lidera es el de servicios.²²

TABLA N°1 PORCENTAJE DE OCUPACIÓN LABORAL POR ACTIVIDAD



FUENTE: Elaboración propia

Es pertinente resaltar que gran parte de los negocios del municipio de Caicedonia Valle funcionan de manera empírica lo cual ayuda a reforzar la intención de la creación de la cartilla, así mismo, las necesidades vistas en el sector empresarial son:

- ✓ El desconocimiento de la legalización pertinente en la creación de una empresa de carácter sociedad por acciones simplificadas (SAS).

²² GOMEZ, U. BETANCOURT, GUERRERO, B. Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia. Cali Colombia (2012). Colección: Ciencias Sociales. Primera edición. Universidad del Valle.

- ✓ Temor a la hora de adquirir obligaciones tributarias con el estado.
 - ✓ Qué tipo de sociedad crear a la hora de iniciar a la actividad económica.
 - ✓ Como gestionar la creación de la empresa.
-
- ✓ Que estructura administrativa y contable se requiere para la puesta en marcha de una empresa.

Uvencer A Gomez y Benjamín Betancourt, en su libro Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia, concluyen que: la informalidad empresarial es un fenómeno más común entre las microempresas. Adicionalmente, las estimaciones muestran que aunque para el caso de las microempresas la probabilidad de ser informal es menor cuando desarrollan actividades en el sector industrial y de comercio, en comparación con el sector de servicios, lo que contrasta con el caso de las empresas grandes, donde según el estudio desarrollado ese fenómeno no se presentaría.

Manifiestan que dentro del grupo de las microempresas las probabilidades de ser informal aumentan, y de manera considerable, cuando las actividades económicas de las empresas se desarrollan en el sector de comercio o industria en comparación con el de servicios. De esta forma, el sector de servicios tiende a formalizarse más rápido que otros sectores cuando aumenta de tamaño la empresa.

La alta probabilidad de ser informal en el sector de servicios entre empresas pequeñas, sugiere que muchos de estos negocios son de supervivencia que, posiblemente, surgen de la creciente segmentación del mercado Colombiano. Conllevando a generar el empleo informal de la fuerza laboral de los establecimientos informales.

Por lo anterior existe la necesidad de la elaboración de una cartilla básica didáctica para el manejo contable, administrativo y tributario de una sociedad por acciones simplificadas en el sector de servicios, la cual de forma, practica, sencilla y ágil, brinde al emprendedor las herramientas necesarias (paso a paso) para la formalización y puesta en marcha de su actividad comercial.

Dentro del contexto empresarial del municipio de Caicedonia Valle se manejan dos líneas, la primera de ellas recoge las microempresas pertenecientes al régimen simplificado y la segunda línea enmarca las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al régimen común donde sobresalen las empresas con figura S.A.S (Sociedad por Acciones Simplificadas); este tipo de figura resalta a partir de

diversas ventajas que proporciona al nuevo empresario, haciendo su constitución mucho más sencilla que otras figuras y su fácil disolución y liquidación.²³

La constitución de una sociedad por acciones simplificadas, brinda al nuevo empresario ventajas como agilización de trámites, facilidad para diferir el pago de capitales, reducción de costos de la puesta en marcha, escoger las normas societarias más convenientes, hacer más fácil el camino para el cumplimiento de las metas, entre otros grandes beneficios que tendrán los nuevos emprendedores que deseen formalizar su actividad económica²⁴.

Para la formalización de la actividad económica en una Sociedad por Acciones Simplificadas, el emprendedor requiere documentarse de cada uno de los procesos y de las normas vigentes para esta línea de nuevas empresas. En la actualidad el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la DIAN²⁵ (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), el Ministerio de Protección Social²⁶ y la Cámara de Comercio²⁷, cuentan con cartillas destinadas a orientar la creación y formalización de la empresa, sin embargo, dichas cartillas son complejas, adinámicas para el lector (emprendedor), lo cual se convierte en un obstáculo a la hora de ser interpretadas y aplicadas al contexto, desmotivando al futuro empresario en la formalización de su actividad económica contribuyendo así al comercio informal.

De otro lado, implementar una regulación contable de manera fácil y de correcto entendimiento para el ciudadano común, permite orientar el soporte de su economía interna tanto para las pequeñas como medianas empresas. La regulación propuesta debe resultar de la participación activa de contadores y otros actores sociales, los cuales brindaran la oportunidad de que aquellos empresarios persistan en lograr y mantener sus objetivos financieros, conservando la riqueza y el patrimonio, de tal forma que, pueda retribuir al estado de manera tributaria su

²³ PORTAFOLIO.CO. ventajas de las SAS seducen a empresarios: 82% de las empresas creadas en septiembre fe bajo esta modalidad. 2010. [online][citado del 11 de enero de 2016] Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/ventajas-las-sas-seducen-empresarios>

²⁴ PORTAFOLIO.CO. ventajas de las SAS seducen a empresarios: 82% de las empresas creadas en septiembre fe bajo esta modalidad. 2010. [online][citado del 11 de enero de 2016] Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/ventajas-las-sas-seducen-empresarios>

²⁵ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Declaración de importación. 2012. [online][citado del 15 de enero de 2016] Disponible en: http://www.col-ricerice.org/Docs/DIAN_Declaracion_de_Importacion.pdf

²⁶ MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Guía nacional y regional de emprendimiento. [online][citado del 15 de enero de 2016] Disponible en: http://www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/604-12-guia-nacional-y-regional-de-emprendimiento-direccion-general-de-promocion-del-trabajo.html

²⁷ CAMARA DE COMERCIO. Manual de procesos operativos, comunicación con los clientes y partes interesadas. Requisitos de formalización. Versión 5. 2012. [online][citado del 14 de enero de 2016] Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/desc_98db60edc26a91f9605ef57a04cc2da5.pdf

aporte de manera voluntaria sin inconformidad alguna. Es así pues, como el artículo 25 del código de comercio establece que: “Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa, que permita un seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios. Llevará necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales, un libro de inventarios y cuentas anuales y un libro Diario.” De este modo se hará soporte a la inquietud del empresario en las funciones cotidianas dentro del marco legal.²⁸

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿La elaboración de una cartilla didáctica en el manejo contable, administrativo y tributario de las Sociedades por Acciones Simplificadas beneficia a los futuros empresarios del municipio de Caicedonia Valle?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.

✓ ¿Qué características permiten analizar el sector empresarial de las Sociedades por Acciones Simplificadas en el área de servicios del municipio de Caicedonia Valle?

✓ ¿Qué pasos, documentos y normas intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas?

✓ ¿Qué información contable, administrativa debe tener en cuenta el nuevo emprendedor a la hora de poner en marcha una Sociedad por Acciones Simplificadas SAS?

✓ ¿Qué impuestos y obligaciones tributarias presentan las Sociedades por Acciones Simplificadas SAS. En el municipio de Caicedonia Valle?

²⁸MEJIA, SOTO, E. MONTES, SALAZAR, C, A. MONTILLA, GALVIS,O. Fundamentos teóricos del modelo contable común para las pymes de América Latina: Una alternativa a la regulación contable internacional IASB. Universidad ICESI Colombia (2008) [online][citado el 25 de marzo de 2016] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21210703>

2.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

2.4.1 DE ALCANCE

El alcance es la creación de una cartilla didáctica para el manejo contable, administrativo y tributario de las Sociedades por Acciones Simplificadas que beneficie a los empresarios del sector de servicios en el municipio de Caicedonia Valle.

2.4.2 DEL TIEMPO

El tiempo para la realización de la investigación se enmarcara dentro del primer semestre de 2016.

2.4.3 DEL ESPACIO.

El área geográfica a desarrollar la investigación será en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una cartilla didáctica para el manejo contable, administrativo y tributario de una Sociedad por Acciones Simplificadas en las empresas de servicios del municipio de Caicedonia Valle

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Analizar el sector empresarial que permita caracterizar el sector de servicios de las Sociedades por Acciones Simplificadas del municipio de Caicedonia Valle.
- ✓ Identificar los pasos, documentos y la norma que interviene en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.
- ✓ Establecer los procesos administrativos que intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.
- ✓ Determinar los procesos contables que intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.
- ✓ Relacionar los procesos tributarios que intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

4 JUSTIFICACIÓN

El tejido empresarial toma fuerza a partir de la creación e innovación de microempresas que optan por una figura S.A.S, trayendo consigo una diversidad de ventajas y oportunidades para las mismas como ya se ha venido exponiendo anteriormente en el presente, pues la creación de empresa es una decisión significativa que requiere de una adecuada orientación para iniciar con una buena base, seguir con su puesta en marcha y por ende llevar a cabo su fortalecimiento, sostenimiento y crecimiento en el transcurso del tiempo.

4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.

La creación de empresa recoge varios factores de estudio como la planificación global, la definición de la actividad a desarrollar, la capacidad financiera, la viabilidad del negocio entre otras, y también presentan factores que deben aplicarse diariamente y que son de gran relevancia como la normatividad, los procesos administrativos, los procesos contables, los procesos tributarios y que en algunas situaciones se pueden llegar a convertir en obstáculos si no se les da el manejo adecuado y pertinente. De allí que la investigación pretende indagar en los procesos anteriores con el fin de aportar al conocimiento oportuno y eficiente y al buen manejo de este.

4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Con el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto, su resultado permitirá la creación de la cartilla didáctica que se emplea como un paso a paso para la formalización y puesta en marcha de las actividades comerciales basado en modelos ya plasmados que siendo complejos, traídos de una manera dinámica, ágil, clara, eficiente y sintetizados, genera una mayor comprensión y facilidad al emplearla.

La cartilla se presenta pensando en las necesidades del empresario frente a los procesos y a la normatividad que rige el panorama.²⁹

²⁹ Cartilla practica- formato digital NIFF para las microempresas y NIFF para PYMES, [online] [citado el día 08 de febrero de 2016] Disponible en <http://actualicese.com/tiendaenlinea/cartilla-practica-nif-para-microempresas-y-niif-para-pymes/>

4.3 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.

Para lograr el objeto de estudio y con motivo de darle respuesta a la necesidad y a la misma exigencia del sector empresarial que día a día se presenta, se hace notorio acudir a técnicas de investigación y consultas de entidades públicas (DIAN, Cámara y Comercio, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo), bases de datos y revistas indexadas. Con ello argumentar la información necesaria para la realización de una cartilla dinámica que contenga información pertinente para cada una de las actividades que se deben llevar a cabo dirigidas para las empresas de servicios pertenecientes a la figura S.A.S para aumentar así su posibilidad de éxito.

5 MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO.

Se analizarán los diferentes tipos de modelos de generación de empresa y modelos contables nacionales e internacionales, planteados por distintos autores.

Dentro del ámbito de la creación de empresas existen distintas teorías del emprendimiento como la teoría de Andy Freire, la teoría de Schumpeter, la teoría del emprendimiento según la escuela Austriaca, la teoría de Alan Gibb entre otras. Pero para dar solución a la problemática utilizaremos la teoría del emprendimiento de Albert Shapero, el cual indica que: La formación de nuevas empresas y del nacimiento de nuevos empresarios es el resultado de la interacción de factores, situacionales sociales, psicológicas, culturales y económicos; cada evento empresarial ocurre en un momento dado como resultado de un proceso dinámico, proveedor de fuerzas situacionales que impactan sobre individuos, cuyos valores y percepciones están condicionados por sus experiencias y herencias culturales y sociales.³⁰

Para profundizar más sobre el tema de investigación se utilizará el modelo de emprendimiento de Rodrigo Varela, ya que este trata de la constitución de una empresa tomando diferentes aspectos como la motivación del empresario, el desarrollo socioeconómico y la identificación de la oportunidad, se establece una guía detallada para la puesta en marcha de un proyecto empresarial. A partir de estos aspectos se podrá analizar mejor las etapas que se necesitan para constituir una empresa según Varela, las cuales son: “etapa motivacional, etapa situacional, etapa de decisión, etapa analítica, etapa de recursos y etapa operativa”. (Teniendo en cuenta lo presente abre espacio a motivar la propuesta e integrar el conocimiento administrativo con el contable.)

La importancia radical en el mundo del mercado empresarial reside en el tamaño, objeto, producto u/o servicio que estas se plantean al definir las metas trazadas para el desarrollo de sus objetivos, esto conlleva a identificar las razones de impacto y diferentes factores a tener en cuenta en el área administrativa y

³⁰ GONZALEZ SOLANO J. El proceso emprendedor, factor clave en el desarrollo de la iniciativa empresarial.2009 [online][citado Marzo 15 de 2016] Disponible en: http://www.usbcali.edu.co/sites/default/files/procesoemprendedor_josegonzalez.pdf

estratégica que lleven al aumento integro de la rentabilidad y subsistencia en el tiempo.

Dentro de las teorías organizacionales y administrativas resultan de gran interés el enfoque planteado hacia la administración por objetivos, en atención a la definición de metas de corto, mediano y largo plazos, iniciada por Peter Drucker desde 1954.

Pues bien, los enfoques teóricos, que abarcan la calidad total, y centran los objetivos en la búsqueda de la eficiencia, la eficacia y la productividad, con el óptimo aprovechamiento de los recursos organizacionales. Son enfoques que consideran el apoyo a la teoría general de la administración de hoy en día, ya que permiten llegar al universo empresarial plautinamente, y visualizar el sector como un organismo desarrollado y enfocado a la economía global, así pues, algunos de los exponentes que inducen el pensamiento teórico son: Deming desde 1950, Ishikawa desde 1952, Juran desde 1964, Crosby desde 1968.

El enfoque sistémico de la administración donde se concibe a las empresas como sistemas abiertos, donde conviene mirar el modelo ampliado de estructura, conducta y desempeño, fue propuesto por Helmsing 1995.

Peter Drucker, afirmaba que la innovación es el esfuerzo de crear un cambio enfocado y con propósito con potencial económico o social para una empresa (1985). El opinaba que tener ideas es sencillo, tener buenas ideas es ya complicado, ahora bien lo que verdaderamente constituye un reto estratégico para las empresas es generar continuamente buenas ideas y convertirlas en productos y servicios con éxito comercial en el mercado.³¹

Según el estudio de Santa María y Rozo (2008), se puede entender la informalidad como el no cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la empresa (por ejemplo, el pago de los impuestos, la falta del registro mercantil, o la no afiliación de los trabajadores a seguridad social). En este sentido, se dice que esta práctica tiene la estrecha relación con una gran desventaja de las unidades productivas para alcanzar la competitividad, ya que en este escenario las empresas no tienen acceso a los mercados financieros (lo que restringe su capacidad de expansión y de inversión en nuevas tecnologías) ni a los mercados internacionales, entre otros,

³¹ SÁNCHEZ MURILLO, A. Peter Drucker, Innovador Maestro de la Administración de Empresas. 2005. [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible http://www.uelbosque.edu.co/sites/default/files/publicaciones/revistas/cuadernos_latinoamericanos_administracion/volumenII_numero2_2006/peter_drucker_innovador_maestro_administracion_empresas.pdf

los cuales son pilares básicos del crecimiento empresarial y de la productividad. Estas son algunas de las razones que, por lo general, hacen que la informalidad en las empresas incida de manera negativa en los niveles de productividad, manteniendo una escala de producción inferior a la óptima, generando un menor número de empleos, que usualmente son de baja calidad.³²

Para visualizar los modelos contables, se optó por revisar actores como:

José Obdulio Curvelo, en su documento teorías y praxis de los modelos contables para la representación de la información financiera estudia los modelos en contabilidad desde la representación de los requerimientos de la información financiera tomando como base la reconstrucción de los diversos modelos ya usados en la contabilidad.

En su desarrollo abarca la importancia de los elementos cualitativos y del diseño teórico que debe contener los modelos de información financiera para permitir así una excelente gestión organizacional.

Su estructura empieza explicando su metodología desde su objetivo interno ya que permite dar cuenta de las características generales de los modelos de contabilidad desde la perspectiva de la teoría y la práctica. Posteriormente a esto se desarrolla tres apartados, el primero de ellos es analizar la configuración del pensamiento contable y la configuración de los modelos en contabilidad, pues su implementación posibilita predecir la situación financiera en un momento dado y adoptar por estrategias que permitan el equilibrio y el crecimiento de la empresa; El segundo estudia los modelos más importantes para la representación en la contabilidad de acuerdo a investigaciones que han generado un mayor significado a juicio de los autores de la presente. Y el tercero propone algunos posibles elementos que deberían contener los modelos contables para un mejor desarrollo integral, donde se toma como prioridad los modelos centrados en la generación de la riqueza y no en el bienestar y en la promoción de las formas comunitarias.³³

Noemí Vásquez Quevedo y Ruth Alejandra Patiño Jacinto, en su artículo de investigación, EL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN CONTABLE EN COLOMBIA Y MÉXICO; cuyo proceso de convergencia internacional inició en los años 2009 y 2005, respectivamente. A través de una revisión documental y bibliográfica,

³² Gómez, U., & Betancourt Guerrero, B. (2

012) Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia. Cali: Colección Ciencias Sociales. Universidad del Valle.

³³ CUERVELO HASSAN, José Obdulio. Teorías y Praxis de los Modelos Contables para la representación de la información financiera [online][citado del 23 de mayo de 2016] Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v11n29/v11n29a04.pdf>

señalan lineamientos de formación contable que establecen organismos nacionales de cada país e internacionales como la UNCTAD y el IFAC, describiendo así la situación actual de los países con respecto a los requerimientos de educación, desarrollo de contadores profesionales y de educación profesional continua. Su estudio muestra principales diferencias entre los dos países, la convergencia internacional en temas de formación contable y la certificación de profesionales; y la necesidad de incluir mayor investigación en los planes de estudio.

En los últimos años los países desarrollados presentan un creciente interés por las actividades bursátiles, ya que aumentan las entidades que cotizan y el número de inversionistas que acuden a estos mercados con el fin de inyectar recursos y así obtener un incremento en sus utilidades. Así mismo, Gil J M, manifiesta la importancia de administrar los recursos y aportaciones en hechos plasmados en el crecimiento y mantenimiento del capital patrimonial.

Gil J M, (2004) añade que la definición del capital a mantener, es esencial para determinar el beneficio económico de una organización y la remuneración financiera de sus propietarios, no es un simple hecho técnico. La opción del "capital físico o económico" la requieren directores y administradores, como salvaguarda de la capacidad productiva de la empresa. El "capital monetario" lo ponderan los acreedores financieros y los propietarios con miras a la distribución de dividendos.³⁴

5.2 MARCO HISTÓRICO

5.2.1 Caicedonia Valle del Cauca

Según el informe de la secretaria de planeación departamental de Caicedonia, municipio colombiano del departamento del Valle del Cauca, está ubicada en el oriente del departamento y en el occidente colombiano, tiene una superficie de 169.62 km², una altitud de 1100 m.s.n.m, fundado en 1910 y cuyo reconocimiento como municipio data de 1923, limita al norte y al oriente con el departamento del Quindío y por el sur y el occidente con el municipio de Sevilla Valle del Cauca, su temperatura promedio es de 24°C, su topografía tiene un predominio montañoso,

³⁴ Gil, J. M. (2004a). Los modelos contables y los estilos de administración en el estadio actual de la globalización económica, La contaduría en el nuevo entorno global, Popayán, Colombia: Universidad del Cauca. [online][citado Marzo 25de 2016] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21210703>

hace parte del cinturón de la vertiente occidental de la cordillera central de los Andes.³⁵

Su población (2015), aproximadamente un total de 29.928 habitantes de los cuales 24441 se encuentran en la zona urbana del municipio.³⁶

✓ Aspectos relacionados

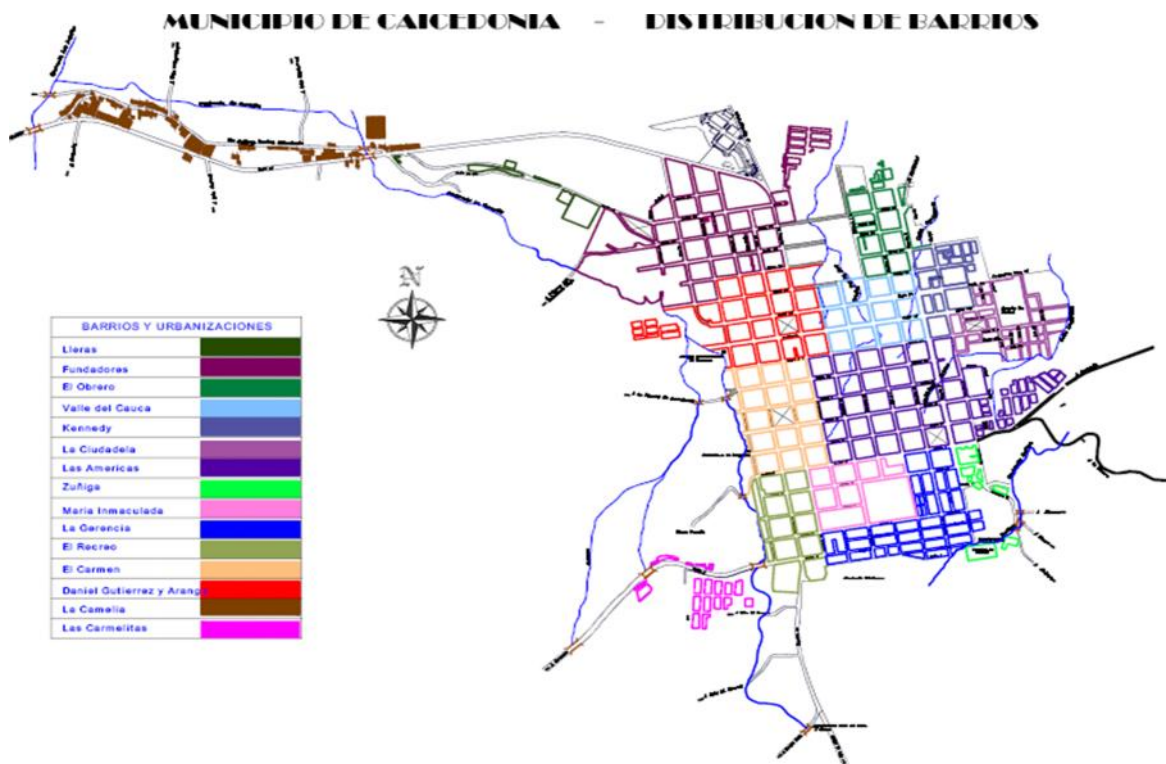
Economía: La principal actividad económica en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca es la agricultura, en la que sobresalen los cultivos de café, los cuales a raíz de la marcada crisis cafetera, y su permanencia en el tiempo adquiere connotaciones estructurales, demandando la diversificación de los cultivos iniciándose la plantación de plátano, caña panelera, yuca, maíz, banano, sorgo, soya, aguacate, frutas en especial los cítricos y hortalizas como el tomate. Otras actividades económicas que se deben mencionar, son la ganadería, el comercio y últimamente el turismo, actividad que ha tomado gran auge entre las actividades económicas de los pobladores.³⁷

³⁵ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 57,][citado del marzo 16 de 2016

³⁶ Caicedonia, Municipio de Colombia, [online][citado del marzo 16 de 2016 Disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Caicedonia>

³⁷ CONCEJO MUNICIPAL DE CAICEDONIA, Acuerdo N°011 de mayo 30 de 2008. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. [online][citado Marzo 17de 2016] Disponible en: http://www.caicedonia-valle.gov.co/apc-aa-files/36326365303835643437376532646636/PLAN_DE_DSLLO_APROBADO.pdf

IMAGEN N°1 Ilustración: Mapa político de Caicedonia Valle del Cauca.



Fuente: www.caicedonia-valle.gov.co

Ilustración: Mapa político de Caicedonia Valle del Cauca.

➤ Generalidades:

Tasa bruta de natalidad: 18.88%.

Tasa bruta de mortalidad: 4.38%.

Tasa de crecimiento: 0.34%.

➤ Esperanza de vida al nacer (años).

Hombres: 72.

Mujeres: 73.5.

➤ Habitantes en el municipio.

Total: 29.928.

Hombres: 15.083.

Mujeres: 14.845

De acuerdo a la URPA (Unidad Regional de Planificación Agropecuaria del Valle del Cauca), Caicedonia en el año 2007 tuvo una participación respecto de la producción de plátano del 13, 4 %, con el café 8, 5 % a nivel departamental.³⁸

Según la Cámara de Comercio para el año 2005 el sector agrícola concentro más del 65% de total de los activos registrados, lo que contrasta con apenas un poco más del 4% del total de personal ocupado directamente por el dicho sector.³⁹

Según el censo de población realizado en el año 2005 por el DANE, el municipio registró un total de 29.928 habitantes. Un total de 8.428 hogares frente a 8.949 viviendas, el DANE estableció un total de 1.925 organizaciones económicas frente a 1.275 establecimientos registrados en la Cámara de Comercio. Los hogares en Caicedonia representan el 6.6 % respecto de alguna actividad económica, es decir que cerca de 505 hogares desempeñan alguna actividad económica dentro de la localidad.

Para el año 2005, el 10,5% de los establecimientos tiene una dedicación a la actividad industrial, el 55,2% a comercio y el 33,6% a servicios, información que no difiere a la ofrecida por Cámara y Comercio ya que el registro de las actividades económicas, productivas se hacen por iniciativa propia de cada propietario.⁴⁰

De acuerdo al censo realizado por el DANE en el año 2005, los establecimientos que más oferta laboral representan son los del sector comercio y servicio.

³⁸ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 59,][citado del marzo 16 de 2016

³⁹ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 60 , [citado del marzo 16 de 2016

⁴⁰ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 61 , [citado del marzo 16 de 2016

De acuerdo a la caracterización de las Pymes- 2009, el 60% de las empresas de Caicedonia son administradas por sus dueños, el 29% cuenta con un administrador, el 11 % tiene a un empleado como encargado de la MIPYME. En el nivel educativo predomina el de secundaria con un 47%, seguido del 23% de educación superior, el 15% de básica primaria, el 8% del nivel tecnológico y un 6% de nivel técnico.⁴¹

Para el año 2009, el 58% de las empresas son clasificadas según la ley 590 de 2000 como microempresas, en su mayoría son tiendas de barrio, cafeterías, panaderías y negocios de sobrevivencia; el 10% como pequeña y tan solo el 2% como mediana empresa.⁴²

El 46% de las empresas que se encuestaron en el año 2009 se identificaron como empresas unipersonales, el 38% familiares, el 9% sociedad, el 2% E.T.A (empresas asociativas de trabajo) el 2% cooperativa, el 2% otra y el 1% corresponde a datos pedidos de la encuesta (no sabe no responde) ⁴³

El 37% de los empresarios encuestados llevan los registros contables por medio del estado de resultados el 36% en libro de registro, el 23% no lleva ningún tipo de contabilidad, el 1% lleva otro tipo de contabilidad y el 3% no sabe de contabilidad.⁴⁴

5.2.2 Historia de la Administración

La administración es una de las más difusas funciones en todas las sociedades, se encuentra en los hogares, gobiernos y empresas económicas de todo el mundo. La administración desde una posición casi desconocida en 1900, ha llegado hacer la actividad central de la actual época y de la economía. Es el núcleo central tanto de las actividades nacionales como personales y el modo en que se maneja a las instituciones, al reconocer la importancia de la administración

⁴¹ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 72 , [citado del marzo 16 de 2016

⁴² CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 73 , [citado del marzo 16 de 2016

⁴³ CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 74 , [citado del marzo 16 de 2016

⁴⁴CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE LA MIPYMES DE SEVILLA Y CAICEDONIA, Identificación de las practicas organizacionales predominantes , Uvencer Alexander Gómez, Benjamin Betancourt Guerrero, Universidad del Valle, colección ciencias sociales, 2012, página 75 , [citado del marzo 16 de 2016

tanto para el bienestar de una sociedad como para su desarrollo, es difícil reconstruir su historia y establecer fechas exactas de los acontecimientos, las primitivas empresas del hombre incluyen solo pedazos de cerámica con inscripciones, pintura en los muros de una cueva o en una piel. Sin embargo, la continuación dará a conocer acontecimiento de gran valor.⁴⁵

Es muy probable que el proceso administrativo comenzara primero en la organización familiar, expandiéndose después a la tribu, por último en las unidades políticas formales, donde se llevaron a cabo diversas actividades entre las cuales el reconocimiento del concepto de responsabilidad administrativa establecido a través del código de Hammurabi, tipo de controles, o la administración descentralizada con poco o ningún control que trajo consigo consecuencias sus pobres resultados en Egipto (primer sistema de organización descentralizada para dirigir un imperio registrado) sin embargo, su competencia en la planificación y construcción de edificios públicos, es evidente en sus construcciones y pirámides. Los griegos suministraron la documentación más amplia de los principios de administración en los escritos de Jenofonte, acerca de la universalidad de la administración, especialización, administración como arte, selección de personal, delegación de autoridad.⁴⁶

Parece que los principios administrativos empleados en lo que aborda la época, nacieron de la necesidad de alcanzar metas propuestas, y fueron descubiertos por numerosos individuos en la historia, que buscaban alcanzar sus objetivos.⁴⁷

El siglo XVIII, presento una maduración en la introducción de mejoras en las técnicas de la manufactura y en el desarrollo de un nuevo enfoque en la administración. La revolución trajo consigo una decadencia en los conceptos de administración, lo que hizo que los administradores buscaran caminos nuevos para mejorar tanto la manufactura como la administración.⁴⁸

⁴⁵ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 1.Citado el día 5 de marzo de 2016.

⁴⁶ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 23.Citado el día 5 de marzo de 2016

⁴⁷ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 24.Citado el día 5 de marzo de 2016

⁴⁸ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 58.Citado el día 5 de marzo de 2016

Los autores del siglo XIX trataron principalmente los fundamentos, aunque no se creó una teoría coherente pero si se reconocieron y se comprendieron las funciones administrativas y se discutieron aspectos interesantes.⁴⁹

Terminando el siglo XIX, el comienzo de la administración científica incluye el aumento de negocios, tanto en tamaño como en número, lo que conlleva a innumerables problemáticas; como lo es, disposición de la planta, sistemas de incentivo, técnicas de producción, ubicación del equipo etc. En cuanto al administrador ya se le reconocía como una persona de estima y el tema de los principios administrativos ya había pasado de la industria al aula.⁵⁰

La administración científica trajo consigo la mejora general en la administración fabril, una más efectiva utilización de equipo, mano de obra, y materiales, estimulo el desarrollo de controles, rutas y planificaciones más exactas entre muchas más.⁵¹

A principios de siglo XX, aparecieron nuevos autores para anunciar sus versiones de la nueva ciencia de la administración, donde se introdujo conceptos administrativos. Fayol comenzó dividiendo a la actividad industrial total en seis diferentes funciones; técnica, comercial, financiera, seguridad, contable y administrativo Henry L. Gantt trajo consigo la gráfica de Gantt, la enseñanza y adiestramiento de empleados. Hugo Munsterberg, contribuyo con la creación del campo de la psicología industrial, entre muchos más aportes. Harlow S. Person, enfatizo en el campo de la administración elevándolo de un movimiento dedicado al cronometraje y al aumento en la rapidez.⁵²

5.2.3 Estructuración Empresarial

En la época feudal, la nueva clase social que nace, se asienta en las ciudades, desarrollando actividades empresariales y mercantiles, lo que permite el

⁴⁹ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 69. Citado el día 5 de marzo de 2016

⁵⁰ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 77. Citado el día 6 de marzo de 2016

⁵¹ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 87. Citado el día 5 de marzo de 2016

⁵¹ HISTORIA DEL PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO. CLAUDE S. GEORGE. LOURDES ALVAREZ. Segunda edición, 2005, página N 102 - 103. Citado el día 5 de marzo de 2016

nacimiento de la empresa primitiva conformada por pocos y pequeños empresarios ya que las familias tenían una motivación artesanal y técnica.

En el siglo XVII, la estructura básica de las empresas italianas era una unidad simple, que en algunos casos sobrepasaba la dimensión familiar. En esa época nace el capitalismo mercantil. Ya en el siglo XIX, en relación al acontecimiento de la revolución industrial surge la empresa compleja compuesta por múltiples socios, interviene la organización del trabajo. También se da inicio a los estudios de métodos y tiempos y la organización del trabajo.

Empezando el siglo XX, cuando inicia la segunda revolución industrial la empresa deviene una unidad aún más compleja, se inician las sociedades anónimas, las estructuras de grupos de empresas. Dio inicio a los estudios de métodos y tiempos y a la organización del trabajo. A principios del siglo XX, se inicia la segunda revolución industrial con la aparición del motor de combustión, la electricidad y la electrónica. La empresa deviene una unidad aún más compleja. Se inician las sociedades anónimas, las estructuras de grupos de empresas entre otras más. Después de 1945, se inicia el capitalismo financiero internacional, allí la empresa se considera como organización donde su estructura abarca grupos empresariales y holdings, caracterizada por movimiento de capitales, gestión de carteras y recursos financieros.⁵³

5.2.4 Origen de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)

En 1994 la legislación francesa establece tipo societario Sociedad por acciones simplificada denominado (SAS), que regulan las sociedades anónimas en general. En este mismo año, Alemania introduce disposiciones a las sociedades anónimas que no negociaban en el mercado de valores sus acciones denominadas “Kleine AG” estas que podían subsistir con un solo accionista, flexibilizando el régimen societario. La comisión Europea manifiesta el 22 de abril de 1997 la necesidad de simplificar los trámites para la creación de empresas, en marzo de 2000 el Consejo Superior de Lisboa manifiesta también la necesidad de crear empresas innovadoras para el sector de las PYMES, en junio del mismo año dicha entidad adopta la carta de Feira, (Congreso Europeo celebrado en Santa María de Feira “Portugal”) focalizada en el compromiso de los estados miembros respecto de apoyar la creación de empresas en forma menos dispendiosa y mucho más rápida.⁵⁴

⁵³ 1998, ediciones UPCCitado el día 12 de marzo de 2016 Disponible en:

<https://es.scribd.com/doc/51434131/2/Evolucion-historica-del-concepto-de-empresa>

⁵⁴ BERNAL MALDONADO Laura, CORTES RIVEROS Julio Enrique. Las sociedades por Acciones Simplificadas, su impacto en la constitución de sociedades en Colombia desde la óptica del análisis

El antecedente de la Small Business Act es la Carta Europea de la pequeña empresa adoptada por el Consejo Europeo celebrado en Santa María de Feira (Portugal) los días 19 y 20 de mayo de 2000. Es un instrumento de carácter no vinculante por el que los Estados miembros se comprometen a emprender acciones de apoyo a favor de las pequeñas empresas.⁵⁵

Propone las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Educación y formación para promover el espíritu empresarial.
- ✓ Agilización y reducción de los costes de creación de empresas.
- ✓ Mejora de la legislación.
- ✓ Formación adecuada a las necesidades de la pequeña empresa.
- ✓ Mejora de la relación entre Administración y empresa a través de las nuevas tecnologías.
- ✓ Optimización de las oportunidades del Mercado Único.
- ✓ Fiscalidad y Financiación.
- ✓ Promoción de la capacidad tecnológica de las pequeñas empresas.
- ✓ Apoyo a la globalización de la pequeña empresa en la nueva economía.
- ✓ Potenciación y aumento de la eficacia en la representación de los intereses de la pequeña empresa a escala nacional y de la Unión.

En febrero de 2002 se realizó la conferencia de Ministros Europeos de PYMES, donde se establecieron medidas que facilitaron a las pequeñas empresas su formalización, lo que hizo posible y dio paso a la ley 7 de 2003 en España nombrada la sociedad de la nueva empresa, allí se plantea la innovación frente al régimen existente pues por el contrario a la anterior, una empresa puede ser creada por un solo socio, y su objeto social puede ser muchos más amplio.

económico del derecho societario. [online][citado Marzo 17de 2016] Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10436/1/BernalMaldonadoLaura2013.pdf>

⁵⁵ CONSEJO EUROPEO DE SANTA MARIA DA FEIRA. 19 Y 20 de Junio 2000. [online][citado Marzo 17de 2016] Disponible en:

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CONSEJO%20EUROPEO%20DE%20SANTA%20MARIA%20DA%20FEIRA%20%20CONCLUSIONES%20DE%20LA%20PRESIDENCIA.pdf

El 13 de mayo de 2008 en el debate al proyecto de la ley 1241 de 2008, Senado publicado en la Gaceta del Congreso 248 se trazan los antecedentes del proyecto de ley. Allí se encuentran los motivos expuestos para aprobar dicha ley entre lo que se menciona; el debate contemporáneo del derecho privado que se ocupa del estudio del grado de flexibilidad de la legislación que regula las sociedades, para asegurar así la inclusión de la pequeña y mediana empresa en el sector formal de la economía por medio de estructuras menos complejas y sujetas a un menor rigorismo jurídico.⁵⁶

De acuerdo a lo planteado en el Congreso de la República en el año 2008, y en relación al nuevo panorama que toma la estructura empresarial, al legislador le corresponde cumplir un papel de suma importancia en la definición del régimen societario respecto del sistema normativo garantizando el equilibrio respecto de los intereses económicos entre las partes.

Tomando como base lo expuesto en el congreso de la republica 2008 p.4, en el contexto Colombiano, se presentaba un fenómeno de rigidez similar al que tuvieron que vivir los franceses en el año de 1990. En efecto el régimen societario sigue bajo las normas establecidas en el código de comercio del año 1971 y la ley 222 de 1995, las cuales en cierto momento han impedido el crecimiento y posicionamiento de las pequeñas y medianas empresas. Lo que genera la preocupación y manifestación por parte del legislador por integrar a las PYMES respecto de la flexibilidad, simplicidad y autonomía de la voluntad social.

Para lo anterior se toma como consulta a juristas e instituciones como Francisco Reyes Villamizar, instituciones del orden nacional, la superintendencia de sociedades, ministerio de hacienda y crédito público entre otros que demostraron su aceptamiento y consentimiento respecto del proyecto, sin embargo, es preciso decir que aquellas organizaciones también expusieron ajustes al proyecto. Con la aprobación de la iniciativa, el Congreso de la República estará otorgando una importante herramienta a los ciudadanos quienes tendrán a la mano una interesante opción en el camino de la competitividad. Conforme a lo enunciado anteriormente, el Gobierno Nacional sanciono el 5 de Diciembre de 2008 y la promulgo este mismo día en el Diario Oficial 47.194, entrando en vigencia la Ley 1258 de 2008.⁵⁷

⁵⁶ LEY 1241 DEL 2008. Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. . [online][citado Marzo 17de 2016] Disponible en: <http://www.ica.gov.co/getattachment/d0db277b-de37-4c39-9caa-7d8eb02393e4/2008L1241.aspx>

⁵⁷ LEY NÚMERO 222 DE 1995. Por la cual se modifica el libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones. Congreso de la Republica. [online][citado marzo 17 de 2016] Disponible en:

El superintendente de sociedades bajo el mandato del Presidente Álvaro Uribe Vélez quien a su vez solicita al señor Francisco Reyes Villamizar (S.I.S) que opte por aplicar una figura societaria que permita los mecanismos económicos, la flexibilidad respecto de su constitución y la autonomía coadyuvando con ello a que el estado los delibere de algunas obligaciones con el mismo, de tal modo que la superintendencia de sociedades opto por adoptar la legislación francesa del 1994, donde se establece un nuevo modelo societario.

5.2.5 Origen de la Contabilidad

“La contabilidad⁵⁸ se ha visto presente en diversos aspectos, sociedades, lineamientos y en la cotidianidad de las actividades humanas; pero retomando la historia de la humanidad es preciso partir desde los aztecas, pueblo precolombino que se vio en la necesidad de crear las primeras formas analíticas de control para así contabilizar el tiempo (marcando con una raya pequeña “muesca” en las paredes de las cuevas, la aparición de cada sol y después de 30 rayas pequeñas viene una raya grande, registrando el paso de 30 soles) y aprovechar los cambios y las estaciones de la naturaleza respecto del impacto que generaría en sus respectivas cosechas, pues a pesar de su trabajo colectivo, la comunidad solo producía lo suficiente para la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, la primera operación con mayor relevancia respecto de la contabilidad y que tuvo resultado económico fue la reserva que surge a partir de la necesidad económica de tener medios de consumo en épocas no favorables. El pueblo ya no solo producía lo necesario si no que por el contrario aprovechaba al máximo cada estación climática para producir en cantidad y poder así constituir la reserva en época no favorable de producción, lo que condujo al control, el cuidado de las provisiones, para que alcanzaran en esos periodos de dificultad y por consiguiente a las primeras formas de racionamiento.

Con tanta producción tuvieron que idear bodegas rusticas de almacenamiento, para conservar suficientes provisiones, para el control de ellos y su planificación surge los inventarios. Pueblos primitivos como los incas (Perú) y los aztecas (México) dejaron evidencia de esas formas o pequeños procesos de contabilidad primitiva, por ejemplo una forma de control que llamaron QUIPOS, que significa en quechua nudo; lo utilizaba para registrar cantidades y acontecimientos importantes en la vida de sus pueblos. Las evidencias de algunos pueblos primitivos indican

<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/normatividad/leyes/Leyes/Ley%20222%20de%201995.pdf>

⁵⁸ Evolución histórica de la contabilidad en Colombia a partir de la conquista, Carlos Cesar, Cortes Mattos, Universidad Libre Cartagena, primera edición 2009, Citado el día 09 de marzo de 2016, Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/106002/UNIDAD_1/EVOLUCION_HISTORICA_y_la_contabilidad_en_Colombia.pdf

que ellos suplieron la escritura con forma de registro simbólico, los cuales tiene un valor inmenso puesto que han servido al resto de la humanidad para constatar su lucha contra la misma naturaleza.

La base fundamental de las relaciones de producción entre comunidades es la propiedad social, trajo consigo el trabajo colectivo, el desarrollo de instrumentos de producción y al mismo nivel de desarrollo del hombre, lo que represento un gran avance en la económica respecto de las actividades cotidianas como la caza, la pesca, la cría, domesticaciones animales, la agricultura, el transporte en los ríos entre otras. A partir de lo cual se crean excedentes propios respecto a quien caza más animales vivos puede exigir mayor parte en la repartición, respecto de la conformación de las familias, su reconocimiento, la herencia lo que crea el celo al patrimonio personal y un deseo de tener más, entre otros.

En el trascurso del tiempo cuando aparece el colectivismo primitivo la producción es baja. Sin embargo, en el periodo Neolítico el uso del cobre, la piedra, el nacimiento de la ganadería y otros descubrimientos, conllevan a que los excedentes sean mayores y las exigencias de los que cazaban en cantidades grandes fueran más severas, pues quien más tuviera representaba mayor autoridad y respeto lo que soporta a las primeras formas de propiedad privada.

Con la transformación de las aldeas neolíticas en pequeñas ciudades (3.300 años .A.C) aparecen los centros artesanales y comerciales, se inventa la escritura y toda una nueva forma de organización a través de la cual se cobraban impuestos, se dictan las normas, se mantiene el orden social, y nace el estado como sistema de seguridad para a clase dominante, también aparece las Escribas, encargadas de llevar registro de cómo se utilizaban las riquezas, cuantificaban los esclavos, llevaban cuentas de los costos y gastos, es decir, por primera vez aparece la teneduría de libros como actividad privada, la cual sigue siendo utilizada hasta el siglo VIII como técnica necesaria para llevar un control. Este tipo de estudio tiene su máxima expresión en Egipto, Grecia, Roma puesto que son ellas las más expresivas respecto de las relaciones económicas-sociales del esclavismo, los investigadores por su parte siguen los estudios del desarrollo de la contabilidad, dando así un salto, pasando de la contabilidad en Egipto, Grecia y Roma a sus avances en la Edad media. No obstante, en esa época no hubo ningún progreso respecto de la contabilidad, hubo retroceso, se extinguió la industria, se paralizó el comercio entre otros.

En la época que toma fuerza la religión, y que el centro de las cosas gira en torno a Dios, retrocede la cultura, la economía, toda una etapa de regresión económica. Opuesto a esa época aparecen las expediciones de las cruzadas (1096 al 1270)

se organizan como una contraofensiva de los cristianos contra los turcos y musulmanes, también se unen los comerciantes. Lo cual vuelve a dar impulso a la actividad mercantil, surgió el crédito en gran escala y se intensificó los puertos marítimos; lo que obligó al registro detallado respecto de esas transacciones.

La contabilidad se dispersaba en diversos libros; libros de compras, ventas, materia prima, libro secreto respecto de los intereses de los socios lo que conlleva a la partida simple que consiste en llevar cuentas por separado hasta llegar al surgimiento de la partida doble en el siglo XIV. A partir de la edad media se asistió a la creación de las compañías mercantiles, antecedente de las futuras sociedades por acciones. Con ese factor surgen las técnicas para el registro del reparto de las ganancias, la liquidación, registro de los inventarios, aparece la figura del administrador. Los anteriores cambios se plantean de acuerdo a las distintas condiciones económicas que se vivieron en Italia, Francia en los siglos XIII, XIV, XV. “Luca Pacciolo 1445”, establece el procedimiento de partida doble como todo un sistema organizado y coordinado, autor de la primera obra impresa donde se diseña un sistema de su patrimonio y sus obligaciones.⁵⁹

“Empezando el siglo XVII, España fue gobernada por la Dinastía de Austria, quienes eliminaron el monopolio central y autorizaron el libre comercio. América se convierte en mercado de la metrópoli, el comercio exterior y la contabilidad alcanza una gran cima en relación de los impuestos de aduanas y otros.

Antonio Amador José de Nariño, (9 de abril de 1765 a 13 de diciembre de 1823), político militar que afirmaba que la política española obstaculizaba el desarrollo de las colonias lo que llevaba a la miseria de las mismas, en el siglo XVIII, con su aporte se produjo la consolidación de los sectores económicos en lo cual sobresale el oficio del contador, papel desempeñado por los limpios de sangre.⁶⁰ Entre 1810 a 1819, la guerra de la independencia trajo consigo diversos factores, entre esos, la actividad administrativa de la gestión económica por parte de Bolívar y Santander, lo que dio lugar también a la actividad contable.

De acuerdo a lo plasmado en el documento que se utiliza de consulta es preciso resaltar, “Se manifiesta en este artículo la inflexible política de control del gasto público y la necesidad de informar al pueblo sobre cómo marcha ese control a

⁵⁹Evolución histórica de la contabilidad en Colombia a partir de la conquista, Carlos Cesar, Cortes Mattos, Universidad Libre Cartagena, primera edición 2009, página 39. Citado el día 11 de marzo de 2016, Disponible en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/106002/UNIDAD_1/EVOLUCION_HISTORICA_y_la_contabilidad_en_Colombia.pdf

través de la publicidad de la contabilidad nacional. Además del Tribunal Mayor de Cuentas, creado por medio del decreto 14 de septiembre de 1819, se dio vida bajo la administración de Bolívar a otras entidades con poder suficiente para llevar a efecto el control fiscal, así tenemos por ejemplo que en el mismo año de 1819 se crea por medio del decreto del 23 de octubre: la Contaduría de Hacienda; en 1824 con la ley del 3 de agosto se organiza la Dirección General de Hacienda., integrada por 5 contadores nombrados por el gobierno y con oficinas de contadurías regionales de hacienda a su cargo cuya función consistía en revisar las cuentas rendidas por los empleados de gobierno, así como garantizar la cartera del estado a cargo de terceros. En 1832 se suprime la Dirección General de Hacienda y se da vida nuevamente a la Contaduría General de Hacienda por medio de la Ley 20 del mes de Marzo.

En el siglo XIX, se reglamenta el primer código de comercio en el año 1853 y se amplía el marco de actuación de la contabilidad establecido en la ley 65 del año 1890, y se dan a conocer algunas funciones comerciales:

- ✓ Libro de Inventarios y Balances.
- ✓ Libro Diario
- ✓ Libro Mayor
- ✓ Libro Copiador de Cartas.

En la época de 1904 a 1909, la naciente industria apoyada por Rafael Núñez, trajo consigo la exigencia de una contabilidad más calificada y actualizada, tanto en la práctica como en la academia, puesto que el acuerdo N° 140 del 9 de febrero donde se crea la escuela nacional de comercio, brinda la impartición de enseñanza en contabilidad.

La visita de misión Kemmerer, constituyo un hecho de trascendencia para la contabilidad, por su buena labor cumplida respecto de los países latinoamericanos, como instrumento de penetración económica del capital monopolista, la cual es producto de la misma independencia.

En 1931 se da el primer intento de reglamentación de la profesión de la Contaduría Pública con la expedición de la Ley 58 que creaba la Superintendencia de Sociedades Anónimas y que en su artículo 46 la autorizaba,

para establecer y reglamentar la profesión del contador juramentado asignándole sus funciones.

En el mismo año de 1931, por medio de la Ley 81 se creó en Colombia el impuesto sobre la renta y patrimonio, de acuerdo a un proyecto presentado por la Misión Kemmerer.

En 1945, el ministerio de educación nacional, faculta a la escuela nacional de comercio para otorgar títulos profesionales de contador público por medio de la resolución N° 126.

En el período de 1950, se establece el decreto 2373 del 18 de septiembre, donde se reglamenta el ejercicio de la profesión y se crea la junta central de contadores.⁶¹

5.2.6 Origen de los Impuestos

ROMA: Para mantener la paz y el orden en Romay como consecuencia del territorio conquistado era necesario contar con un nuevo sistema de gobierno con fuerte autoridad lo que implicaba un ejército con un gran poder militar. La tributación se centralizaba en el cobro de impuestos por parte de los romanos tanto en dinero como en especie a todos los campesinos con el fin de mantener el enorme aparato militar, una burocracia del estado y sufragar sus inmensos gastos. Roma implemento un tributo para las tierras conquistadas, el tributo tributum o estipendium, que gravaba la tierra y otro que recaía sobre las personas tributum capitis.⁶²

ANTIGUA GRECIA: Los únicos impuestos que aceptaron fueron algunos directos, como aduanales, de mercado y algunas tasas judiciales, surgen los impuestos personales como resultado de los conflictos bélicos. En la época de las monarquías hereditarias, había una nobleza poderosa, que poseía la tierra y sólo podía ser ciudadano el que contribuía con bienes propios a determinados gastos públicos o sociales. Poco a poco, los ciudadanos griegos sintieron que las rentas de los bienes de la Corona no bastaban para atender a todos los gastos colectivos, y, ellos querían para sus actos de culto religioso el máximo esplendor,

⁶¹ Evolución histórica de la contabilidad en Colombia a partir de la conquista , Carlos Cesar, Cortes Mattos, Universidad Libre Cartagena , primera edición 2009.Citado el día 12 de marzo de 2016

⁶² Bengtson H. Historia Universal Siglo XXI: griegos y Persas, 1972,[citado el 31 de marzo de 2016]

para las fiestas la mejor música, para sus plazas o ágoras limpieza y embellecimiento. Se hizo necesario acudir a los impuestos indirectos, esto es, a los que gravan los gastos y consumos familiares. La relación entre ingresos y gastos públicos aparecía por primera vez en la historia de la Humanidad. En China en el año 594 AC, por primera vez se establece un impuesto de diez por ciento, a cada "acre" de la tierra, que es cerca de una sexta parte de un acre Inglés, cada agricultor en el sistema antiguo tenía una asignación de 100 hectáreas para él, sus padres, su esposa y sus hijos, y en el centro de esta adjudicación fueron de 10 hectáreas de "tierras públicas", cuyo producto trabajado por el campesino estaba destinado al Estado. En el antiguo Egipto ya existía (la declaración de renta) lo que se creía que era una herencia de los griegos o los romanos, pero ya existía en el Reino antiguo.⁶³

EDAD MEDIA: Luego de la caída del imperio romano, muchos hombres libres confiaron sus pequeñas propiedades y se entregaron ellos mismos a los grandes señores latifundistas o Señores Feudales, a cambio de su protección. Igualmente, se hizo costumbre que los soberanos concedieran a sus súbditos y funcionarios grandes porciones de terreno o feudos para compensarles por los servicios civiles o militares prestados. Es así como hacia el siglo VIII, ambos fenómenos dieron origen al vasallaje como forma única de contrato o relación personal. El poder político era establecido por la propiedad territorial y el número y fidelidad de los vasallos que poseía cada señor, por lo que muchos señores feudales ostentaban mayor poderío que el propio rey. Para conseguir la protección del señor, los vasallos debían prestar a cambio numerosos servicios, sobre todo combatir al lado de éste en las frecuentes guerras contra los vecinos, y pagar cuantiosas rentas, generalmente en especie. Estas rentas eran impuestas por los señores feudales, por tanto se pueden considerar como tributos.⁶⁴

Teniendo en cuenta el artículo 95 de la constitución política de Colombia, Los impuestos tiene su origen en el precepto constitucional, allí todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamientos de los gastos e inversiones del Estado. Los tributos son antiguos como la humanidad, su aparición obedece a la religión, la guerra y el hurto. Respecto de la religión, los sacerdotes no trabajaban y por ende vivían de las ofrendas que el pueblo hacia a sus divinidades. Dichas ofrendas permitieron que la sociedad sacerdotal tomara fuerza y liderazgo llegando a ser la primera latifundista del mundo medieval. En relación a la historia de los impuestos internacionales, los pueblos antiguos en sus relaciones con otras

⁶³ Bertolini, Francisco; Historia de Roma, Tomo I, Ed. Progreso 19 ,[citado el 31 de marzo de 2016]

⁶⁴ Diseño de un plan de capacitación para la incorporación al RISE de los comerciantes minoristas de la Bahía de Guayaquil, en la calle Chimborazo desde Ayacucho hasta Calixto Romero, Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil , Andrea Lucrecia Alava Jaramillo Vicky Azucena Cortez Montesdeoca, 2011. [online][citado el 31 de marzo de 2016] disponible en <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/205/1/T-ULVR-0100.pdf>

naciones tomaron los impuestos como una forma de sujeción y dominio respecto de los pueblos vencidos en las guerras; por ejemplo el imperio romano cobraba tributos a sus colonias lo que permitió que por muchos años los ciudadanos romanos no pagaran impuestos.⁶⁵

La historia de los impuestos en América comienza cuando Cristóbal Colon en cada uno de sus viajes y en su gobierno impone tributos a los indígenas representados en oro, piedras, frutos animales y demás capacidades económicas. Se establecen las instituciones para el cobro como la encomienda, la mita y el resguardo. En el siglo XVII, los gobernantes acudieron recursos para obtener recaudos sobre los impuestos como el impuesto sobre el número de ventas. Existía el impuesto de la iglesia en la época de la colonia como el diezmo, mesada eclesiástica, vacantes mayores y espolios.

Como consecuencia de la guerra interna que se vivía en España, se aplicaron dos formas de recaudo, la primera de ellas directa por el estado, y la segunda la retención sobre las ventas de los particulares bajo la control del estado. Durante la época de la independencia (1810- 1819), los impuestos fueron manejados de manera arbitraria y con la batalla de Boyacá se exigieron otros tributos. Ya con los primeros ministros de hacienda se dieron soluciones a problemas de tesorería y se establecieron políticas de protección respecto de las personas y a sus propiedades.⁶⁶

En Colombia hacia 1820, bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se toma el modelo inglés y se establece la contribución directa, en 1918, se impulsa nuevamente la contribución directa gravando a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que obtengan rentas de bienes o capitales radicados en el territorio nacional.⁶⁷

5.3 MARCO CONCEPTUAL

Agente de Retención: El estado colombiano, como una medida para recaudar anticipadamente un impuesto, ha recurrido a la figura de la Retención en la fuente.

⁶⁵ CAPITULI I GENERALIDADES, Historia de los impuestos 2011 [online][citado el 31 de marzo de 2016] Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2011a/912/Historia%20de%20los%20impuestos.htm>

⁶⁶ Historia de los impuestos en Colombia y el mundo, Jhony Alexander Agudelo, 2011, [online][citado el 31 de marzo de 2016] Disponible en <http://es.slideshare.net/jhonyalexalexalex/historia-de-los-impuestos-en-colombia-y-en-el-mundo>

⁶⁷ El impuesto sobre la renta y su evolución. 2012. [online][citado el 31 de marzo de 2016] Disponible en <https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/50404>

Esta figura consiste en que cada vez que se efectúe una operación sujeta a un impuesto, se retenga un valor por concepto de dicho impuesto.⁶⁸

Estados Financieros: muestran los hechos con incidencia económica y financiera que ha realizado un ente público o privado durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.⁶⁹

Funciones Administrativas: El conjunto de funciones administrativas se conoce con el nombre de proceso administrativo y está integrado por: la planeación, la organización, la dirección y el control.⁷⁰

Impuestos: Los impuestos son una prestación económica de carácter obligatorio, a cargo de los particulares y a favor del Estado con el fin de financiar las cargas públicas en las que incurre el Gobierno.

Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE): sustituye las contribuciones parafiscales que actualmente realizan todas las empresas que contratan trabajadores. Este impuesto tendrá como hecho generador la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de los sujetos pasivos en el año o periodo gravable.⁷¹

Impuesto sobre la Renta y Complementarios: El impuesto complementario del impuesto sobre la renta, es el de ganancias ocasionales, el cual se causa por la obtención de ingresos extraordinarios, es decir que no corresponden a la actividad usual de las personas. Este impuesto grava la utilidad en la venta de casas o

⁶⁸ Gerencia.com. 2013.[online] [citado el 9 de febrero de 2016]Disponible <http://www.gerencia.com/agentes-de-retencion.html>

⁶⁹ Manual de contabilidad Gubernamental, capítulo VII, Estados Financieros [online][citado el 31 de marzo de 2016] disponible en http://secfin.bcs.gob.mx/finanzas/images/stories/transparencia/marco_regulatorio/manual/edos%20financieros.pdf

⁷⁰ INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" CURSO DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL 2011 LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS SEGUNDO CORTE 2011 [citado el 10 de febrero de 2016] Disponible <http://admycien.mex.tl/imagesnew/5/3/8/5/2/Las%20funciones%20administrativas.pdf>

⁷¹ Comunidad contable. ¿Qué es el impuesto para la equidad "CREE"? 2013. http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-090113-01%28impuesto_para_la_equidad_cree_%29/noti-090113-01%28impuesto_para_la_equidad_cree_%29.asp

apartamentos poseídos durante dos años o más; grava las herencias, las loterías, las apuestas y las donaciones, entre otras.⁷²

Impuesto De Industria Y Comercio (ICA): es un gravamen, considerado impuesto directo, de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del respectivo municipio.⁷³

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Se le llama Impuesto al valor agregado porque efectivamente sólo se paga impuesto sobre el valor que se le agrega a un bien. El responsable de este impuesto sólo paga el impuesto equivalente al valor que le agrega a producto, no paga el impuesto sobre el valor de todo el producto.⁷⁴

La Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S): Se creará mediante contrato o acto unilateral que conste en documento privado, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal, en el cual se expresará cuando menos lo siguiente: Nombre, documento de identidad y domicilio de los accionistas, razón social o denominación de la sociedad, seguida de las palabras “Sociedad por Acciones Simplificada”; o de las letras S.A.S; el domicilio principal de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución, el término de duración, si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido, una enunciación clara y completa de las actividades principales, el capital autorizado, suscrito y pagado.⁷⁵

Matricula Mercantil. Por disposición legal, los comerciantes, sean personas naturales o jurídicas, están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio y matricular allí mismo su empresa o negocio. La matrícula se debe renovar anualmente, dentro de los tres primeros meses del año. En caso de no ejercer actividad comercial alguna, debe cancelar su Matrícula Mercantil.⁷⁶

⁷² Cartilla tributaria. Protección pensiones y cesantías. 2015 [citado el 10 de febrero de 2016] Disponible https://www.proteccion.com/wps/wcm/connect/proteccion/52fb2407-ab8d-48fb-bd9d-edf49d3f8195/Cartilla_Tributaria_2015.pdf?MOD=AJPERES

⁷³ citado el 12 de febrero de 2016] Disponible

⁷⁴ Coomeva medicina propagada. 2012. citado el 12 de febrero de 2016] Disponible Gerencia.com. Que es el IVA. 2010 citado el 12 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencia.com/que-es-el-iva.html>

⁷⁵ LEY 1258 DE 2008.[online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html

⁷⁶ Gerencia.com .[online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencia.com/registro-mercantil.html>

Muisca: Es el Modelo Único de Ingresos y Servicios de Control Automatizado, el cual representa la nueva manera de gestionar e integrar áreas, conceptos y datos; por esta razón, facilita el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de los derechos. El MUISCA es un modelo de gestión integral que establece aspectos organizacionales, de procesos y tecnología como ejes fundamentales del mismo.⁷⁷

Número de Identificación Tributaria (NIT): Constituye el número de identificación de los inscritos en el RUT. Permite individualizar a los contribuyentes y usuarios, para todos los efectos en materia tributaria, aduanera y cambiaria (artículo 4º del Decreto 2788 de 2004), y en especial para el cumplimiento de las obligaciones de dicha naturaleza.⁷⁸

Persona Jurídica. La persona jurídica o moral es una persona ficticia capaz de ejercitar los derechos y adquirir las obligaciones para realizar actividades que ocasionan plena responsabilidad jurídica que es la imputabilidad jurídica de un hecho jurídico causada por la culpabilidad de la responsabilidad objetiva que es un tipo de responsabilidad civil que se produce con independencia de toda culpa por parte del sujeto responsable que supone el nacimiento de obligaciones para el imputado y el nacimiento de derechos donde el sujeto se encuentre en posición de reclamarlas, la persona natural o jurídica no es más que la jurisdicción por el ordenamiento jurídico de derechos y obligaciones por sujetos diferentes de los seres humanos.⁷⁹

Persona Natural: Según el Código Civil Colombiano define a persona natural como todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.⁸⁰

Régimen Simplificado: Pertenecen al régimen simplificado las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas; agricultores y ganaderos, que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los requisitos.⁸¹

⁷⁷ Consultorio de comercio exterior 2013 [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/09/19/25/>

⁷⁸ DIAN.ASPECTOS GENERALES REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.2007 [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible http://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm

⁷⁹ DEFINICION DE PERSONA JURÍDICA, [online][citado el 11 de febrero de 2016] Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/persona-juridica/>

⁸⁰ Código Civil Colombiano. Título I, De las personas en cuanto a su nacionalidad y domicilio. [online][citado el 11 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>

⁸¹ Régimen simplificado [online][citado el 31 de marzo de 2016] disponible en http://www.dian.gov.co/descargas/Material_Informativo/serie_comun_simplificado.pdf

Régimen Común: Al régimen común pertenecen todas las personas jurídicas que vendan productos o servicios gravados con el impuesto a las ventas. Pertenecen también al régimen común todas las personas naturales que vendan productos o servicios gravados y que no pertenezcan al régimen simplificado.⁸²

Registro Único Tributario (RUT): constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común, los pertenecientes al régimen simplificado, los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros; y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – (DIAN).⁸³

Registro Único Empresarial y Social (RUES): Es la integración de los Registros Públicos de Mercantil y el Registro de Proponentes. Esta iniciativa surge de la Ley 590 de 2000, que dicta medidas orientadas a la disminución de trámites para facilitar la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas.⁸⁴

Registro de Información Tributaria (RIT): El formulario RIT es la sigla de Registro de Información Tributaria, un registro que lleva el Estado de Colombia para tener en cuenta a todos los responsables del Impuesto de Industria y Comercio.⁸⁵

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio de todo el país. En este deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente.⁸⁶

⁸² Definición de régimen común, 2010 [online][citado el 31 de marzo de 2016] disponible en <http://www.gerencie.com/definicion-de-regimen-comun.html>

⁸³ DIAN. Aspectos generales registro único tributario- RUT. 2007 [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible en http://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm

⁸⁴ Cámara de comercio de Arauca. online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.camaracomercioarauca.com/?id=44>

⁸⁵ Trámites Colombia. 2016. [online] [citado el 13 de febrero de 2016] Disponible <http://tramitescolombia.org/rit/>

⁸⁶ Cámara de comercio Bogotá. 2015. [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Registro-Unico-de-Proponentes>

Retención en la Fuente: La retención en la fuente no es un impuesto, sino un mecanismo de recado anticipado de un impuesto. La retención en la fuente, lo que hace es recaudar un impuesto en el momento en que ocurre el hecho generador del mismo.⁸⁷

5.4 MARCO LEGAL

➤ La teoría general de las sociedades da a conocer el impacto de la globalización y su incidencia en la administración, las sociedades por acciones simplificadas como figuras empresariales presentan un proceso factible de desarrollo y compatible ante la normatividad vigente colombiana.⁸⁸

La mayor incidencia que presenta las sociedades por acciones simplificadas fue la operación independiente pues esta no introduce modificación alguna el código de comercio, y manifiesta con la entrada en vigencia de la ley 1258 de diciembre 5 del 2008 que no podrá seguir constituyéndose la sociedad unipersonal. De hecho, esta ley prohíbe que se sigan formando las sociedades comerciales unipersonales establecidas en el artículo 22 de la ley de emprendimiento y reguladas con el decreto 4463 de diciembre 15 de 2006.

En efecto, en el artículo 46 de la ley 1258 de 2008 se estableció lo siguiente: “artículo 46. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, sin perjuicio de las ventajas y beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico una vez entre en vigencia la presente ley, no se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la ley 1014 de 2006. Las sociedades unipersonales constituidas al amparo de dicha disposición tendrán un término máximo improrrogable de seis (6) meses, para transformarse en sociedades por acciones simplificadas.”

Las nuevas sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley, cualquiera que fuere su especie o tipo, que de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la ley 905 de 2004, tengan una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores o activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se constituirán con observancia de las

⁸⁷ Gerencia.com. Que es la retención en la fuente. 2013 .[online] [citado el 9 de febrero de 2016]Disponible <http://www.gerencia.com/que-es-la-retencion-en-la-fuente.html>

⁸⁸ ARCILA SALAZAR, P. (2009) Sociedades por Acciones Simplificadas. Volumen 8, Número 1. [online] [citado el 14 de Marzo de 2016]Disponible en: <http://www.emercatoria.edu.co/PAGINAS/VOLUMEN8/PDF01/sociedad.pdf>

normas propias de la empresa unipersonal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VIII de la ley 222 de 1995. Las reformas estatutarias que se realicen en estas sociedades se sujetarán a las mismas formalidades previstas en la ley 222 de 1995 para las empresas unipersonales.

Parágrafo. En todo caso, cuando se trate de sociedades en comandita se observará el requisito de pluralidad previsto en el artículo 323 del código de comercio. Que, claro entonces, que ya no se podrán seguir creando sociedades unipersonales con base a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 1014, sino que en adelante se tendrá que optar por las S.A.S o por cualquier otra figura societaria contemplada por la legislación comercial colombiana. (Se resalta que esta disposición aplica única y exclusivamente para las sociedades unipersonales creadas en virtud del artículo 22 de la ley 1014 de 2006, es decir, que sólo aplica para aquellas sociedades que se constituyeron entre el 26 de enero de 2006 cuando entró en vigencia la ley 1014 y el 05 de diciembre de 2008 cuando entró en vigencia la ley 1258 de 2008).

Aclara así que las empresas creadas bajo los lineamientos establecidos por la ley 222 de 1995 en su capítulo VIII, no están obligadas a transformarse en sociedades por acciones simplificadas (S.A.S).

➤ Ley 590 de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Promueve el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes) respecto a la generación de empleo, integración entre sectores económicos, estimulación por la formación de mercados, promoción de la permanente formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas favorables al desarrollo y a la competitividad de estas, señalar criterios que orienten a la acción del estado y fortalezcan la coordinación entre sus organismos, así como entre ellos y el sector privado.

En su marco institucional aborda la definición, formulación y ejecución de políticas públicas transversales, sectoriales y regionales de promoción empresarial de las pequeñas y medianas empresas, para su fortalecimiento y competencia entre mismo mercados y así mismo llevar a cabo la evaluación periódica de las mismas políticas y programas públicos de promoción de pymes.

Esta ley aborda diversos temas pertinentes para la creación y puesta en marcha de las pymes, entre los cuales se presenta; acceso a mercados de bienes y

servicios, desarrollo tecnológico y talento humano, acceso a mercados financieros, creación de empresa, entre otros.⁸⁹

Art 2. Ley 590 del 2000: establece las definiciones y sus parámetros respecto de micro, pequeña y mediana empresa con el fin de generalizar un poco más los conceptos que de una u otra manera interviene en el desarrollo del ejercicio.

➤ El Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el código de comercio establece en su artículo 1°. aplicabilidad de la ley comercial. Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas.

En sus artículos: Artículo 10, contextualiza comerciantes, concepto, calidad; son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

Artículo 13: Presunción de estar ejerciendo el comercio. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos: 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil; 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.

Artículo 19: Obligaciones de los comerciantes: 1) Matricularse en el registro mercantil; 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad; 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales; 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal.

⁸⁹ LEY 590 DE 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/col137238.pdf>

Artículo 48. Conformidad de libros y papeles del comerciante a las normas comerciales, medios para el asiento de operaciones. Todo comerciante conformará su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, a las disposiciones de este Código y demás normas sobre la materia. Dichas normas podrán autorizar el uso de sistemas que, como la microfilmación, faciliten la guarda de su archivo y correspondencia. Asimismo será permitida la utilización de otros procedimientos de reconocido valor técnico-contable, con el fin de asentar sus operaciones, siempre que facilite el conocimiento y prueba de la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios.

Con respecto de los requisitos para la constitución de una sociedad. La sociedad comercial se constituirá por escritura pública en la cual se expresará: 1) el nombre y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes. Con el nombre de las personas naturales deberá indicarse su nacionalidad y documento de identificación legal; con el nombre de las personas jurídicas, la ley, decreto o escritura de que se deriva su existencia; 2) la clase o tipo de sociedad que se constituye y el nombre de la misma, formado como se dispone en relación con cada uno de los tipos de sociedad que regula este código; 3) el domicilio de la sociedad y el de las distintas sucursales que se establezcan en el mismo acto de constitución; 4) el objeto social, esto es, la empresa o negocio de la sociedad, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales. Será ineficaz la estipulación en virtud de la cual el objeto social se extienda a actividades enunciadas en forma indeterminada o que no tengan una relación directa con aquél; 5) el capital social, la parte del mismo que se suscribe y la que se paga por cada asociado en el acto de la constitución. en las sociedades por acciones deberá expresarse, además, el capital suscrito y el pagado, la clase y valor nominal de las acciones representativas del capital, la forma y términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas, cuyo plazo no podrá exceder de un año; 6) la forma de administrar los negocios sociales, con indicación de las atribuciones y facultades de los administradores, y de las que se reserven los asociados, las asambleas y las juntas de socios, conforme a la regulación legal de cada tipo de sociedad; 7) la época y la forma de convocar y constituir la asamblea o la junta de socios en sesiones ordinarias o extraordinarias, y la manera de deliberar y tomar los acuerdos en los asuntos de su competencia; 8) las fechas en que deben hacerse inventarios y balances generales, y la forma en que han de distribuirse los beneficios o utilidades de cada ejercicio social, con indicación de las reservas que deban hacerse; 9) la duración precisa de la sociedad y las causales de disolución anticipada de la misma; 10) la forma de hacer la liquidación, una vez disuelta la sociedad, con indicación de los bienes que hayan de ser restituidos o distribuidos en especie, o de las condiciones en que, a falta de dicha indicación, puedan hacerse distribuciones en especie; 11) si las diferencias que ocurran a los asociados entre sí o con la sociedad, con motivo del contrato social, han de someterse a decisión arbitral o de amigables componedores y, en

caso afirmativo, la forma de hacer la designación de los árbitros o amigables componedores; 12) el nombre y domicilio de la persona o personas que han de representar legalmente a la sociedad, precisando sus facultades y obligaciones, cuando esta función no corresponda, por la ley o por el contrato, a todos o a algunos de los asociados; 13) las facultades y obligaciones del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos, y 14) los demás pactos que, siendo compatibles con la índole de cada tipo de sociedad, estipulen los asociados para regular las relaciones a que da origen el contrato.⁹⁰

➤ El Decreto 2788 de 2004 Por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

DECRETA: Artículo 1. Registro Único Tributario – RUT. El Registro Único Tributario, RUT, establecido por el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, constituye el nuevo y único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.⁹¹

De acuerdo a lo anterior es preciso mencionar el artículo 555-2 del estatuto tributario, Registro Único Tributario – RUT. administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción.

➤ El Registro Único Tributario sustituye el Registro de Exportadores y el Registro Nacional de Vendedores, los cuales quedan eliminados con esta incorporación. Al efecto, todas las referencias legales a dichos registros se entenderán respecto del RUT.

Los mecanismos y términos de implementación del RUT, así como los procedimientos de inscripción, actualización, suspensión, cancelación, grupos de

⁹⁰ DECRETO 410 DE 1971 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

⁹¹ DECRETO 2788 DE 2004 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3589_documento.pdf

obligados, formas, lugares, plazos, convenios y demás condiciones, serán los que al efecto reglamente el Gobierno Nacional. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales prescribirá el formulario de inscripción y actualización del Registro Único Tributario, RUT. PAR 1. El Número de Identificación Tributaria, NIT, constituye el código de identificación de los inscritos en el RUT. Las normas relacionadas con el NIT serán aplicables al RUT. PAR 2. La inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, deberá cumplirse en forma previa al inicio de la actividad económica ante las oficinas competentes de la DIAN, de las cámaras de comercio o de las demás entidades que sean facultadas para el efecto. Tratándose de personas naturales que por el año anterior no hubieren estado obligadas a declarar de acuerdo con los artículos 592, 593 y 594-1, y que en el correspondiente año gravable adquieren la calidad de declarantes, tendrán plazo para inscribirse en el RUT hasta la fecha de vencimiento prevista para presentar la respectiva declaración. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registrarse por una calidad diferente a la de contribuyente del impuesto sobre la renta. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se abstendrá de tramitar operaciones de comercio exterior cuando cualquiera de los intervinientes no se encuentre inscrito en el RUT, en la respectiva calidad de usuario aduanero. PAR TRANSITORIO. Los responsables del Impuesto sobre las Ventas pertenecientes al Régimen Simplificado que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley no se hubieren inscrito en el Registro Único Tributario, RUT, tendrán oportunidad de inscribirse sin que haya lugar a la imposición de sanciones, antes del vencimiento de los plazos para la actualización del RUT que señale el reglamento.⁹²

➤ Decreto 2784 del 28 de diciembre 2012 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009, se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.⁹³

➤ LEY 1314 DE 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.⁹⁴

⁹² ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL 2004 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en <http://estatuto.co/?e=521>

⁹³ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [online] [citado el 14 de febrero de 2016] Disponible file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Decreto_2784_de_2012.pdf

⁹⁴ El Congreso de Colombia. Bogotá D.C. ley 1314 del 2009. [online] [citado el 14 de febrero de 2016] Disponible <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/has1/ley1314%202009.pdf>

➤ LEY 1258 DE 2008. Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificas.⁹⁵

⁹⁵ El Congreso de Colombia. Bogotá D.C. ley 1258 del 2008. [online] [citado el 14 de febrero de 2016] Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/Web/Leyes/LEY%201258%20DE%202008%20SAS1.htm>

6. MARCO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación será de tipo descriptiva y exploratoria.

Descriptivo: mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad. Su objetivo es describir la estructura de los fenómenos y su dinámica, identificar aspectos relevantes de la realidad.⁹⁶.

Se pretende recolectar datos de información contable, administrativa y tributaria en una cartilla didáctica para la creación de una Sociedad por Acciones Simplificadas en el sector de servicios del municipio de Caicedonia Valle, donde se muestre a los usuarios de forma clara, ágil y sencilla, el paso a paso para la apertura y puesta en marcha de su actividad comercial.

Exploratoria: permite relacionar el problema de investigación ya que este es poco estudiado y su abordaje ha sido insuficiente a la hora de calmar las inquietudes del empresario; a la vez en general, puesto que el contenido expuesto en las cartillas se encuentra anudado con otros tipos de sociedades que a su vez limitan el entendimiento del contenido, encontrándose en teoría un sin números de cartillas de poco manejo practico.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

Deductivo: permite visualizar el crecimiento empresarial a nivel internacional y nacional, observando el impacto que se relaciona con el tipo de empresas constituidas como Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S), permitiendo valorar el crecimiento en la escala regional y municipal.

⁹⁶ BEHAR RIVERO. Daniel. Metodología de la Investigación. 2008. Editorial Shalom. [online][citado del 26 de enero de 2016] Disponible en: <http://museoarqueologico.univalle.edu.co/imagenes/Proyecto%20de%20Grado%201/lecturas/Libro%20metodologia%20investigacion.%20Libro%20NB.pdf>

Descriptivo: se revisaran y analizaran artículos dispuestos en bases de datos, entidades públicas y revista indexadas como: Academic one file, American doctoral dissertations, ASTM International, Benchmark, Business Economics and Theory, Communication Mass Media entre otras; al igual que documentos nacionales, regionales y locales que brinden información sobre los requisitos para la puesta en marcha de una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) en el sector de servicios.

6.3 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Recolectar datos implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí: seleccionar un instrumento de recolección de los datos, aplicar el instrumento y preparar observaciones, registros y mediciones obtenidas. Para la realización del presente estudio se realizaran entrevistas a funcionarios públicos, entidades estatales y recolección de información a través de artículos y revistas indexadas.

Para el desarrollo del proyecto se consultaran fuentes de información primaria y secundaria, entre las cuales son:

Primarias: entrevista a funcionarios de las entidades públicas (Cámara de Comercio de Caicedonia Valle, Secretaria de Hacienda, Tesorería municipal).

Secundaria: fuentes bibliográficas, revistas y artículos especializados relacionados con el tema de investigación.

6.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El análisis de los datos permite realizar técnicas estadísticas con el fin estudiar la información recolectada, la cual irá unida a los requerimientos de la información identificados con los objetivos de la investigación. De tal manera que permita relacionar el contenido de la cartilla con las necesidades presentes en el sector empresarial.

7. DESARROLLO DE LA CARTILLA DIDÁCTICA PARA EL MANEJO CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO DE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE

7.1 Análisis del Sector

Hoy en día, el sector empresarial se ha convertido en objeto primordial de estudio respecto de su contribución al crecimiento económico del país, presentando una dinámica fuerte puesto que se debe enfrentar a un mundo de cambios, donde día a día las normas y un gran número de aspectos, varían según la necesidad y la oportunidad del mercado en determinada sociedad. La producción de un país depende del volumen producido por todas las actividades económicas que se lleven a cabo en él y que integran los tres sectores, el primero de ellos integrado por las empresas que se dedican a explotar los recursos naturales renovables y no renovables conformado por los subsectores de minería, petróleo y el agropecuario, en el sector secundario se encuentra la materia prima para convertir en producto, es decir, el subsector manufacturero y el sector terciario es integrado por el área de servicios donde se encuentra el comercio, transporte, la salud, las comunicaciones, la educación, la recreación entre otras.

Según el DANE para el año 2015, los sectores que presentan crecimiento a nivel nacional y que han hecho un aporte al PIB (Producto Interno Bruto), son los siguientes:

El sector comercio, restaurantes y hoteles, aporta 12,1 % en la producción nacional, además de crecer a una tasa del 5% al primer trimestre de 2014, este aumento se debe al crecimiento de servicios de hoteles y bares, servicios de reparación de automotores y comercio. El sector de la construcción creció a una tasa de 4,9% respecto al primer trimestre de 2014 lo que se deriva a partir del crecimiento de ingeniería civil y las edificaciones. Otro sector que también ha pesado dentro de la economía nacional es el de establecimientos financieros, contribuyo con un 0,3% adicional además de crecer 4,4% con respecto al primer trimestre del año 2014. Otro sector fue el de servicios sociales comunales y personales presentando un crecimiento del 3% frente al primer trimestre del año 2014, reportó la tasa más baja de crecimiento desde el primer trimestre de 2011 y su contribución del 15,3% a la producción nacional no varió.

Con base a lo expuesto por el Magister en administración Inocencio Meléndez Julio dentro de la economía nacional, los sectores económicos le permiten al estado percibir ingresos provenientes de los impuestos y los tributos, de los ingresos provenientes por regalías y los demás que la ley permite.

El sector primario es uno de los que más aporta a los impuestos de industria y comercio y predial, y al ingreso derivado a partir de regalías, ya que este prima sobre el factor tierra y depende directamente de él. Este relaciona las actividades directas de minería, agricultura, forestal, pecuarias, entre otras. Este sector contribuye al fortalecimiento de la crisis mundial y a la escases de alimentos.

El sector secundario, tiene una gran participación, se evidencia en el campo de la construcción de viviendas, vías, e inversión estatal. Respecto de la generación de empleo este sector contribuye en gran parte, sin embargo, su calidad no es la mejor y en ocasiones se presenta mucha informalidad, lo que conlleva a eludir la responsabilidad laboral.

El sector terciario, aparte de contribuir con tributos nacionales y departamentales le genera a la comunidad una estabilidad laboral aumentando el uso de mano de obra y de menos maquinaria como otros sectores, sin embargo, y a pesar de que la tasa de crecimiento ha aumentado y se ha visto importante dentro del campo económico una de sus debilidades que se ha presenciado es su baja calidad en aspectos relacionados como la atención al usuario, nivel educativo, la irregularidad al acceso de prestaciones sociales, mayor vulnerabilidad a la corrupción entre otras. Si el gobierno invirtiera más en educación se fortalecería el sector produciendo empleo más formal.

Este sector a pesar de presentar falencias en su calidad y en su desarrollo, ha permitido impulsar los demás sectores económicos a nivel nacional ya que este permite abrir nuevos mercados a nivel internacional, fortaleciendo la banca, el comercio de grandes superficies y las telecomunicaciones que fomentan la globalización y la relación del microempresario con las redes multinacionales.

Dentro del municipio de Caicedonia Valle, se desarrollan diversas actividades económicas que contribuyen al sostenimiento y al crecimiento del municipio, sin embargo, es evidente la necesidad que estas presentan por ser impulsadas y reconocidas en el mercado nacional e internacional para generar mayores ingresos que favorecen tanto a la empresa como al municipio, de tal modo que, es pertinente visualizar las empresas de servicios como el medio de interacción entre el mercado y el oferente. Puesto que este sector no solo es un medio de

relaciones en el mercado si no que permite suplir un sin número de necesidades de la comunidad entre ellas la educación, la salud, seguridad, transporte, comunicaciones, asesorías, servicios sociales, etc.

Dentro del desarrollo de la cartilla es primordial realizar un análisis del sector que acoja la dinámica empresarial dentro del municipio de Caicedonia Valle, puesto que este permite conocer la cantidad de empresas SAS matriculadas entre los años 2011 al 2015 por actividad económica y sus respectivas variables a partir de la información tomada de la Cámara de Comercio de Sevilla y Caicedonia Valle, su categorización por sector, incidencia en la generación de empleo y su aporte al sector económico del municipio de Caicedonia Valle.

La economía del Municipio de Caicedonia Valle se basa en los siguientes sectores: el sector comercial, industrial y el sector servicios, El sector de servicios es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas, es un sector donde no se producen bienes materiales por el contrario proporciona a una sociedad específica servicios necesarios para satisfacer necesidades primordiales de la comunidad, dentro de estas se encuentran. diversas actividades como el transporte y almacenamiento, alojamiento y servicio de comida, información y comunicaciones, actividades financieras, actividades inmobiliarias, actividades profesionales científicas y técnicas, servicio de administración y de apoyo, administración pública y defensa, educación, actividades de atención a la salud y de asistencia social, actividades artísticas, entre otras actividades de servicios.

Empresas matriculadas en el municipio de Caicedonia Valle entre los años 2011 a 2015.

TABLA N°1 Empresas Matriculadas en el Municipio de Caicedonia Valle.

EMPRESAS MATRICULADAS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE					
ACTIVIDAD ECONOMICA	AÑO				
	2011	2012	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17	14	23	28	27
Explotación de minas y canteras	1	1	2	2	1
Industria manufactureras	37	39	52	54	56
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	2	2	2	2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3	3	3	3	3
Construcción	5	4	5	6	5
Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	368	398	458	460	444
Transporte y almacenamiento	5	5	5	4	10
Alojamiento y servicio de comida	79	87	102	101	101
Información y comunicaciones	10	13	21	28	33
Actividades financieras y de seguros	6	5	7	7	7
Actividades inmobiliarias	3	3	5	4	3
Actividades profesionales científicas y técnicas	16	15	18	16	17
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12	11	16	16	15

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1	1	1
Educación	1	2	2	3	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6	6	8	11	10
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	5	6	9	7	6
Otras actividades de servicios	42	42	57	56	55
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	619	657	796	809	800
TOTAL SERVICIOS	191	201	256	259	267

FUENTE: Cámara de Comercio Sevilla y Caicedonia.15 marzo 2016

De acuerdo a los datos registrados en la tabla anterior, es preciso resaltar el crecimiento que se ha presentado en todo el sector empresarial, ya que, en el año 2011 el municipio de Caicedonia contaba con 619 empresas matriculadas, de las cuales 191 empresas pertenecían al sector de servicios, en el año 2012 tuvo un incremento de 45 empresas de las cuales 7 empresas cancelaron su matrícula, 201 pertenecían al sector servicio, dejando 657 empresas matriculadas, para el año 2013 se incrementaron 139 empresas, 55 de estas pertenecientes al sector servicios para totalizar 796 empresas matriculadas, en el año 2014 se matricularon 21 empresas y retiraron su matrícula 8 empresas para un total de 809 empresas matriculadas, en este año solo tres empresas se matricularon en el sector servicios, al finalizar en el 2015 se habían matriculado 15 empresas y 24 cancelaron la matrícula quedando así 800 empresas matriculadas en todo el sector económico del municipio, pertenecientes a estas 267 empresas del sector servicios, lo cual permite visualizar que el crecimiento empresarial dentro del municipio ha sido paralelo a los diferentes sectores.

A nivel general el subsector económico más representativo ha sido el de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas presentando un crecimiento de 3, 57% a partir del año 2011 hasta el 2015, en la

siguiente tabla se relaciona la tasa de crecimiento porcentual de este sector en cada uno de sus años.

TABLA N°2 Actividad Económica más representativa en el municipio de Caicedonia Valle.

ACTIVIDAD ECONOMICA MAS REPRESENTATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE					
ACTIVIDAD ECONOMICA	CRECIMIENTO PORCENTUAL POR AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR , REPARACION DE VEHIVULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	17,29%	18,7%	21,5%	21,65	20,9%

FUENTE: Elaboración propia.

Las empresas de servicio del municipio de Caicedonia Valle representan un porcentaje equivalente a 33,38% dentro de las empresas del sector económico matriculadas entre los años 2011 a Diciembre del 2015

La siguiente tabla representa la dinámica del sector de servicios durante los años 2011 al 2015. En esta se visualizan tres actividades económicas más representativas dentro del municipio de Caicedonia Valle.

TABLA N°3 Dinámica del Sector Servicios

EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS MATRICULADAS EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE						
ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO					REPRESENTACION LINEAL DE CRECIMIENTO
	2011	2012	2013	2014	2015	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	2	2	2	2	
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de agua residuales, gestión de desechos y saneamiento ambiental	3	3	3	3	3	
Transporte y almacenamiento	5	5	5	4	10	
Alojamiento y servicio de comida	79	87	102	101	101	
Información y comunicaciones	10	13	21	28	33	
Actividades financieras y de seguros	6	5	7	7	7	
Actividades inmobiliarias	3	3	5	4	3	
Actividades profesionales científicas y técnicas	16	15	18	16	17	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12	11	16	16	15	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	1	1	1	1	
Educación	1	2	2	3	4	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	6	6	8	11	10	
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	5	6	9	7	6	
Otras actividades de servicios	42	42	57	56	55	
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciada de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0	0	
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	
TOTAL EMPRESAS DE SERVICIOS	191	201	256	259	267	

FUENTE: Elaboración Propia.

A nivel del sector servicios, los subsectores más representativos durante los años 2011 a 2015 son alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones y otras actividades de servicios, los cuales han venido creciendo frente a las demás actividades dentro del municipio; A continuación se relacionan su crecimiento porcentual por años.

TABLA N°4 Subsectores más Representativos Durante los Años 2011 a 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS MAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE SERVICIOS					
ACTIVIDAD ECONOMICA	CRECIMIENTO PORCENTUAL POR AÑOS				
	2011	2012	2013	2014	2015
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	16,8%	18,51%	21,7%	21,48%	21,48%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	9,52%	12,38%	20%	26,66%	31, 42%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	16,66%	16,66%	22, 61%	22,22%	21,82%

FUENTE: Elaboración propia.

El sector servicios a diferencia del sector primario y secundario que requieren principalmente de bienes de capital para su desarrollo, el de servicios emplea gran cantidad de mano de obra que como consecuencia genera una disminución en el factor desempleo, es un sector que dentro del municipio de Caicedonia ha contribuido al crecimiento y sostenimiento de este, puesto que por medio de sus actividades económicas se recaudan ingresos a partir de los tributos obligatorios, lo que la alcaldía utiliza para subsanar las deudas que tiene, ya que los ingresos que este percibe por la gobernación solo solventan algunas necesidades y por ende el municipio tiene que hacer apoyo con el recaudo de impuestos que aplica tanto a las empresas como a la comunidad en general. Estos recursos por recaudo son considerados recursos propios, los cuales son distribuidos a la inversión y al funcionamiento del municipio.

En el sector empresarial del municipio de Caicedonia Valle se encuentran matriculadas diversas empresas que pertenecen a un determinado tipo societario, las cuales se dedican a la transformación, distribución y venta de productos y servicios, sin embargo, el sector de estudio del presente trabajo favorece a las empresas pertenecientes al tipo societario S.A.S. Sociedad por Acciones Simplificadas dedicadas a la oferta de servicios.

A continuación se relaciona detalladamente las Sociedades por Acciones Simplificadas matriculadas en el municipio de Caicedonia Valle al 15 de Marzo del 2016.

CUADRO N° 2 Sociedades por Acciones Simplificadas matriculadas en el municipio de Caicedonia valle al 15 de Marzo del 2016.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE AÑO 2016								
NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE - INSCRITOS MERCANTIL	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTOS	SECTOR	TAMAÑO MIPYMES	FECHA			NUMERO DE EMPLEADOS
					AÑO	MES	DIA	
891902949	SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S.A.S. - PROAGROCAFE	SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S.A.S.	A	PEQUEÑAS EMPRESAS	1979	AGOSTO	24	11
821003602	SOCIEDAD DISTRIAPICOLA S.A.S.	DISTRIAPICOLA S.A.S.	A	PEQUEÑAS EMPRESAS	2004	JUNIO	10	13
900715746	AGROEXPRES R & C SAS	AGROEXPRES R & C SAS	A	MICROEMPRESAS	2014	MARZO	21	2
900904538	COLOMBIA NATURAL COFFEE S.A.S	COLOMBIA NATURAL COFFEE	C	MICROEMPRESAS	2015	OCTUBRE	30	1
900630920	INVERSIONES YEROD S.A.S.	FOODNOVATION	C	MICROEMPRESAS	2013	MAYO	16	1
900461221	EKOFRUTAS S.A.S.	EKOFRUTAS S.A.S.	G	MICROEMPRESAS	2011	SEPTIEMBRE	1	2
900683693	AGREGADOS EXITO MINE S.A.S.	AGREGADOS EXITO MINE SAS	G	PEQUEÑAS EMPRESAS	2013	DICIEMBRE	17	10
900581241	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES SAS	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	G	MICROEMPRESAS	2013	ENERO	3	1
900779239	FRUTOS DE MI TERRUÑO SAS	FRUTOS DE MI TERRUÑO SAS	G	MICROEMPRESAS	2014	OCTUBRE	8	3
900926435	COMMUNITY TRANSPORT S.A.S.	COMMUNITY TRANSPORT S.A.S.	I	MICROEMPRESAS	2016	ENERO	19	1
900906164	TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S	TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ S.A.S	I	MICROEMPRESAS	2015	NOVIEMBRE	15	1
900303491	NOTAS DE CAFE S.A.S.	NOTAS DE CAFE S.A.S	H	MICROEMPRESAS	2009	JULIO	31	2
900506501	BLACKMOVIL SAS	BLACKMOVIL SAS	I	PEQUEÑAS EMPRESAS	2012	MARZO	9	10
900872635	SERVIED COMUNICACIONES S.A.S.	SERVIED COMUNICACIONES S.A.S.	I	MICROEMPRESAS	2015	JULIO	27	1
900640395	MH COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	MH COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	I	MICROEMPRESAS	2013	JULIO	30	3
900638996	CDA CAICEDONIA S.A.S.	CDA CAICEDONIA S.A.S.	M	PEQUEÑAS EMPRESAS	2013	JULIO	23	10
900457926	CENTRO DIAGNOSTICO PSICOSENSOMETRICO DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S.	PSICOSENSOMETRICO DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S.	N	MICROEMPRESAS	2011	AGOSTO	19	7
900798841	CERTIFICAMOS CAICEDONIA SAS	CERTIFICAMOS CAICEDONIA SAS	N	PEQUEÑAS EMPRESAS	2014	DICIEMBRE	9	10
900716008	IPS LCB ESTETICA S.A.S.	IPS LCB ESTETICA S.A.S.	N	PEQUEÑAS EMPRESAS	2014	MARZO	25	10
900285715	ODONTOSONRISAS H Y C S.A.S.	ODONTOSONRISAS H Y C S.A.S.	N	MICROEMPRESAS	2009	MAYO	13	2
900738478	MALEK BUSINESS GROUP SAS	CLINI CENTER CAICEDONIA	N	MICROEMPRESAS	2014	JUNIO	5	2
900932706	CLINICA DEL DOLOR HAMILTON AGUDELO MATEUS SAS	CLINICA DEL DOLOR HAMILTON AGUDELO MATEUS SAS	N	MICROEMPRESAS	2016	FEBRERO	1	3
900596369	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN REHABILITACION NEUROLOGICA IPS S.A.S.	REHABILITACION NEUROLOGICA IPS S.A.S.	N	MICROEMPRESAS	2013	FEBRERO	26	2
900695416	SALUD PARA CONDUCTORES DEL VALLE S.A.S	SALUD PARA CONDUCTORES DEL VALLE S.A.S	N	MICROEMPRESAS	2013	OCTUBRE	21	6
900667050	PREVISION EXEQUIAL SAN MARTIN SEVILLA S.A.S	FUNERARIA SAN MARTIN CAICEDONIA	O	MICROEMPRESAS	2013	OCTUBRE	22	1

FUENTE: Cámara de Comercio Sevilla y Caicedonia.

7.1 1 Clasificación de los Sectores Económicos según el CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme).

IMAGEN N°2 CATEGORIAS INDIVIDUALES DE LA CIIU.

SECCIÓN	DIVISIONES	DESCRIPCION DE SECCION
A	01, 02	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
B	05	Pesca
C	10-14	Explotación de minas y canteras
D	15-37	Industrias manufactureras
E	40,41	Suministro de electricidad , gas y agua
F	45	Construcciones
G	50-52	Comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas efectos personales y enseres domésticos.
H	55	Hoteles y restaurantes
I	60-64	Trasporte, almacenamiento y comunicaciones
J	65-67	Intermediación financiera
K	70-74	Actividades inmobiliarias de alquiler y empresariales
L	75	Administración publica y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
M	80	Educación
N	85	Servicios sociales y de salud
O	90-93	Otras actividades de servicios comunitarios sociales y personales
P	95-97	Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores
Q	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales

FUENTE: DIAN. 2009

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las Cámaras de Comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.

El municipio de Caicedonia Valle presenta 25 empresas al 15 de marzo de 2016, que pertenecen al tipo societario Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), de las cuales en el presente año dos empresas cancelaron su matrícula.

El aumento o traspaso de algunas empresas que pertenecían a otro tipo de sociedad cuando no existía las SAS, se encuentra enmarcado bajo la creación de la ley 1258 de 2008, que introdujo mayor flexibilidad en la creación y puesta en marcha de la empresa, es decir, no hay una camisa de fuerza como en las demás figuras societarias.

Este tipo de sociedad ha reflejado la oportunidad de que el sector informal del municipio de Caicedonia Valle legalice sus actividades económicas y a la vez brinde a sus habitantes la posibilidad laboral con cada una de estas.

En este sector se presenta de acuerdo a la información dada por la Cámara de Comercio ,16 microempresas y 7 pequeñas empresas pertenecientes al sector de servicios, de las cuales tres empresas perteneces al grupo A, dos al grupo C, tres al grupo G (una cancelo), cinco al grupo I, una al grupo H, una al grupo M, siete al grupo N (una cancelo) y una al grupo O.

7.2 Pasos, documentos y la norma que interviene en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

Los pasos principales para la creación de una empresa se relacionan en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta el marco legal y el documento a seguir.

CUADRO N°3 PROCESO PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA S.A.S		
PASOS	DOCUMENTO	NORMA
1. IDEA DE NEGOCIO	Documento interno	Decreto 410 de 1971, Artículo 5 Código de Comercio. LEY 222 de 1995 Artículo 333 de la Constitución Política
2. FORMALIZACIÓN	Acta de Constitución – documento privado Cámara de Comercio Industria y Comercio Pre Rut	Ley 1258 del 2008.

FUENTE: Elaboración propia.

7.3 Procesos administrativos que interviene en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

7.3.1 Proceso administrativo

Es una herramienta que se debe implementar en el ciclo de vida de cualquier organización para el logro de sus objetivos, para satisfacer las necesidades lucrativas y sociales de la empresa.

Cuando se administra una empresa se tiene siempre presente dos fases existentes; una fase Estructural donde se determina su finalidad y rumbo así como las alternativas para conseguir lo expuesto, y otra Operativa en donde se ejecutan todas las actividades necesarias lo establecido durante el tiempo o periodo de estructuración. Estas dos fases son más conocidas como fase Mecánica la cual

contiene todo el material teórico de la empresa; en esta se establece que debe hacerse en la administración de la organización, y la fase Dinámica la cual comprende la práctica se refiere a como se debe manejar la empresa, las etapas que constituyen el proceso administrativo son cuatro y se relacionan así:

La primera de ellas en la Fase Mecánica abarca las etapas de planeación y la organización, que constituye ¿Qué se va hacer? Y ¿Cómo se va hacer?, la segunda Fase Dinámica abarca las etapas de dirección y control, que constituye ¿Cómo se está haciendo? Y ¿Cómo se Hizo? Las cuales permiten y facilitan la toma de decisiones.

Planeación:

- ¿Qué se va hacer? Refiere al objetivo que se va alcanzar.

Organización:

- ¿Cómo se va hacer? En esta etapa se considera el capital humano, recursos financieros, técnicos y materiales con los cuales se cuenta.

Dirección:

- ¿Cómo se está haciendo? Guía y da seguimiento a los procesos dados por la organización.

Control:

- ¿Cómo se hizo? Esta etapa retroalimenta todo el proceso administrativo, es la cual evalúa y verifica que las actividades se hayan ejecutado con forme a la Planeación, Organización y Dirección, con el fin de corregir cualquier tipo de desviaciones que hayan complicado la realización del proceso.

7.3.2 MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y serán elaborados técnicamente basados en los respectivos procedimientos, sistemas, normas y que resumen el establecimiento de guías y orientaciones para desarrollar las rutinas o labores cotidianas, sin interferir en las capacidades intelectuales, ni en la autonomía propia e independencia mental o profesional de cada uno de los trabajadores u operarios de una empresa ya que estos podrán tomar las decisiones más acertadas apoyados por las directrices de los superiores.

La estructura empresarial administrativa está compuesta por los siguientes pasos, los cuales se hallan inmersos en el manual de funciones y procedimientos:

➤ **Identificación Empresarial.**

- ✓ Razón Social: Servicios S.A.S
- ✓ Logotipo: Hace referencia al diseño e imagen institucional.
- ✓ Eslogan: frase que habla por la empresa; “Pasión Por Lo Nuestro.”

➤ **Perfil Empresarial.**

- ✓ Quienes Somos: plasma el origen de la empresa, lo que ofrece, a que se dedica, que visiona y promueve, de una forma sencilla y resumida.
- ✓ Misión: Es la Razón de ser de la organización. En ella se le ofrece al usuario el conocimiento de quienes somos, que buscamos, que hacemos, donde lo hacemos, porque lo hacemos y para quien trabajamos, con el fin de definir lo que es la organización y lo que aspira a ser.
- ✓ Visión: A donde queremos llegar. La visión consiste en describir positivamente y en brevedad lo que se desea y cree que puede alcanzar para el

cumplimiento de manera exitosa con la misión, visualizándose en un tiempo prolongado.

➤ **Objetivos.**

Los objetivos de una empresa pueden variar dependiendo de su objeto social, algunos pueden ser económicos, sociales, culturales, entre otros. Las empresas de carácter comercial, bien sea de bienes o servicios se consideran como unidades económicas.

✓ Objetivo general: este fundamenta la posibilidad de satisfacer las necesidades y/o solucionar problemas de una sociedad, comunidad, ente o entorno.

✓ Objetivos específicos: estos visualizan la empresa en su presente y futuro.

- Realización personal.

- Permanencia.

- Unidad económica, generación de recursos materiales y económicos.

➤ **Principios y Valores.**

✓ Respeto

✓ Actitud de servicio

✓ Perseverancia

✓ Trabajo en equipo

- ✓ Actitud positiva
- ✓ Confianza
- ✓ Orientación al cliente

7.3.3 Asamblea o Junta de Socios y Administradores

Para los efectos de asamblea o junta de socios y administradores se tomó como referencia la Guía práctica de Superintendencia de Sociedades (Celebración de asambleas de accionistas y juntas de socios; la cual contiene el marco reglamentario establecido en el Decreto 410 de 1971 Código de Comercio, la ley 222 de 1995, ley 1258 del 2008.

Se denomina asamblea general de accionistas al conjunto de socios reunidos de conformidad con lo señalado en el estatuto, para tomar todas aquellas decisiones y cumplir las funciones que le ley les otorga. La asamblea general de accionistas puede tener reuniones ordinarias y reuniones extraordinarias de conformidad con lo establecido en el código de comercio.

Las reuniones de carácter ordinario se realizarán en las fechas establecidas en los estatutos de la sociedad y por lo menos una vez al año; cuando se guarde silencio en los estatutos respecto a las reuniones ordinarias el código de comercio establece que dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio deberán efectuarse.

Las reuniones ordinarias de la asamblea general tendrán como finalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del código de comercio lo siguiente:

Analizar la situación de la sociedad.

Elegir a los administradores y los demás funcionarios de su elección.

Considerar las cuentas y balances del último ejercicio.

Establecer las normas económicas de la compañía.

Tomar decisiones respecto a la distribución de utilidades.

Tomar todas las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social.

Por su parte las reuniones extraordinarias tendrán lugar cuando la situación así lo exija, es decir, cuando ocurran imprevistos o urgencias que lo ameriten, las reuniones extraordinarias de la asamblea general de accionistas podrán ser convocadas por la junta directiva, el representante legal o el revisor fiscal.

La importancia de la asamblea general de accionistas, consiste en que ya sea en las reuniones ordinarias o extraordinarias los socios en general se ponen al tanto de la situación en la que se encuentra la sociedad de manera global y se toman las decisiones indispensables para que la empresa cumpla el objetivo para el que fue creada. En la asamblea general de accionistas se toman las decisiones trascendentales para lograr el éxito de la empresa y mantener todo conforme a lo establecido en la ley.

7.4 Procesos contables que intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

Indispensablemente los procesos que se adaptan en la creación de empresas o indeterminadas organizaciones buscan indeliberadamente un lenguaje universal que permita conocer y dar a comprender el punto de equilibrio entre las sociedades legales y dificultades que se presentan por la informalidad y el desentendimiento de las obligaciones y responsabilidades; los procesos contables por los cuales visualiza la creación y puesta en marcha de una organización, permite llevar a cabo un sin número de procedimientos dentro de las organizaciones de tal forma que se encuentren inmersas en estas los actos legales, las pautas y guías para el funcionamiento de estas entidades

7.4.1 Procesos contables.

Ciclo contable. Es el proceso ordenado de registros contables, desde la elaboración de comprobantes de contabilidad y su registro, hasta la preparación de estados financieros.

Apertura. La apertura se realiza al comenzar las actividades de la empresa y al inicio de cada ejercicio económico. Este proceso consiste en la apertura de algunos libros contables, del comprobante de apertura para detallar como está formado el capital de la empresa, el inventario inicial y comenzar con algunos soportes contables.

Contabilización del capital autorizado, suscrito y pagado

- **Capital Autorizado:** Es la cuantía fija que determina el nivel máximo de capitalización de la sociedad; éste es definido libremente por los accionistas.
- **Capital Suscrito:** Es la parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo, y al momento de la constitución no puede ser inferior al 50% de lo autorizado.
- **Capital Pagado:** Es la parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado, es decir, que ya está en poder de la sociedad, y al momento de la constitución no puede ser inferior a la tercera parte del capital suscrito.

CUADRO N° 4 Contabilización del capital autorizado, suscrito y pagado

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
310505	Capital Autorizado		\$xxxxxx
310510	Capital por Suscribir	\$xxxxxx	
310515	Capital Suscrito por Cobrar	\$xxxxxx	
110505	Caja	\$xxxxxx	
Sumas Iguales		\$xxxxxx	\$xxxxxx

Fuente: Elaboración propia.

Inventario Inicial.

En el inventario inicial en caso de que lo halla, este detalla el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la empresa.

Formato base para inventario.

NOMBRE DE LA EMPRESA _____				
NIT _____				
Inventario Inicial				
FECHA DIA__ MES __ AÑO__				
CONCEPTO	MARCA/MODELO	SERIE CODIGO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN

FUENTE: Elaboración propia.

Movimiento. El movimiento recoge cada una de las transacciones comerciales que día a día realiza la empresa, estas deben estar respaldadas por los soportes contables para permitir el registro en el comprobante diario y su traslado a los libros principales y auxiliares y llegar así al balance de prueba.

Cierre. En esta etapa se debe realizar los siguientes documentos:

- ✓ Asiento de ajuste. Registrado en el comprobante de contabilidad, al cual se le denomina comprobante de ajuste y se traslada a los libros principales y auxiliares.

- ✓ Hoja de trabajo. Se realiza opcionalmente cada mes y sirve de base para preparar los estados financieros como el balance general y el estado de resultados.
- ✓ Comprobante de cierre. Se elabora anualmente para cancelar las cuentas nominales o de resultado y se traslada a los libros principales y auxiliares.

7.5 Procesos tributarios que intervienen en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

La sociedad por acciones simplificadas, por ser una persona jurídica, está obligada a expedir factura y cobrar el impuesto al valor agregado (IVA), cuando la sociedad paga un bien o un servicio y si el monto de este alcanza el tope establecido por la DIAN, debe presentar RETENCION EN LA FUENTE, por el impuesto a la renta, de igual forma debe declarar y pagar bimestralmente el impuesto municipal de INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA). A continuación se relacionan los procesos tributarios establecidos en el registro único tributario.

7.5.1 Procesos Tributarios.

- **Registro único tributario – RUT.**

Contenido:

- ✓ Número de identificación tributaria.
- ✓ Identificación del establecimiento.
- ✓ Ubicación.
- ✓ Clasificación. (actividad económica).
- ✓ Responsabilidades, calidades y tributos.

CUADRO N°5 Responsabilidades, calidades y tributos.

Responsabilidades, Cualidades y Tributos.	
Cód.	Nombre
01	Aporte especial para la administración de justicia.
02	Gravamen a los movimientos financieros
03	Impuesto al patrimonio
04	Impuesto de renta y complementario régimen especial
05	Impuesto de renta y complementario régimen ordinario
06	Ingresos y patrimonio
07	Retención en la fuente a título de renta
08	Retención timbre nacional
09	Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
10	Usuario aduanero
11	Ventas régimen común
12	Ventas régimen simplificado
13	Gran contribuyente
14	Informante de exógena
15	Autorretenedor
16	Obligación a facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos
17	Profesionales de compra y venta de divisas
18	Precios de transferencia
19	Productor de bienes y/o servicios exentos (incluye exportadores)
20	Obtención NIT Dto. 3050 de 1997 (Art. 3o)
21	Declarar ingreso o salida del país de divisas o moneda legal
22	Obligado a declarar a nombre de terceros
23	Agente de retención en ventas
24	Declaración consolidada precios de transferencia
26	Declaración individual precios de transferencia
27	Derechos de explotación juegos localizados
28	Derechos de explotación juegos Novedosos
29	Derechos de explotación juegos Promocionales
30	Derechos de explotación juegos Rifas
31	Derechos de explotación juegos gallísticos y caninos
32	Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM
34	Régimen simplificado del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares
35	Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE

FUENTE: DIAN.

01- Aporte especial para la administración de justicia.

Corresponde a una obligación exclusiva de los Notarios, generada por la contribución especial para la administración de justicia, equivalente al 10% de los ingresos (brutos) obtenidos por las notarías, por concepto de todos los ingresos notariales. Artículos 135 y 136 de la Ley 6ª. De 1992 y Artículo 131 de la Constitución Política de Colombia.

Periodicidad: Mensual.

Formulario: Formulario para liquidar y consignar el Aporte Especial de las Notarías para la Administración de Justicia. (Formulario No. 400)

Plazo: Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a aquel en que obtuvieron los ingresos.

02- Gravamen a los movimientos financieros.

Impuesto a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman; debe ser diligenciado exclusivamente por los agentes retenedores que son responsables del mismo ante el estado. Creado como un nuevo impuesto a partir del 1 de enero de 2001. Artículo 870 del Estatuto Tributario.

Periodicidad: Semanal.

Medio de Presentación: Litográfica.

Formulario: Declaración Semanal Gravamen a los Movimientos Financieros. (Formulario No. 410)

Plazos para declarar y pagar: Semanal

03- Impuesto al patrimonio.

Impuesto a cargo de las personas jurídicas, naturales y Sociedades de Hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio líquido del obligado. La tarifa del impuesto es de 1.2 % por cada año.

Obligados a pagar el impuesto al patrimonio: Personas jurídicas, naturales y sociedades de hecho, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta con patrimonio líquido igual o superior a \$3.000.000.000 a 1 de enero de 2007.

Periodicidad: Anual

04- Impuesto de renta y complementario régimen especial.

Se aplica a contribuyentes del impuesto sobre la renta que reciben un tratamiento especial en consideración a su naturaleza y al desarrollo de actividades que el Gobierno determina como de interés para la comunidad. (Artículo 19 E.T. y Art. 9 del Decreto 4583 de 2006).

Periodicidad: Anual

05. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.

El impuesto sobre la renta y complementarios es un solo tributo y comprende el impuesto de renta, ganancias ocasionales. Aplica a las personas jurídicas, naturales y las asimiladas a unas y otras. Grava todos los ingresos realizados en el año, que puedan producir un incremento (neto) en el patrimonio en el momento de su percepción y que no hayan sido expresamente exceptuados.

Periodicidad: Anual

06. Ingresos y patrimonio.

Entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con obligación de presentar declaración de ingresos y patrimonio (Art. 10 Decreto 4583 de 2006). Las entidades que se enumeran a continuación deberán presentar declaración de ingresos y patrimonio:

Periodicidad: La declaración de Ingresos y Patrimonio se presenta Anualmente.

07. Retención en la fuente a título de renta.

Declaración mensual de Retenciones en la Fuente. Los agentes de retención del impuesto sobre la renta y complementarios, y/o impuesto de timbre, y/o impuesto sobre las ventas a que se refieren los artículos 368, 368-1, 368-2, 437-2 y 518 del Estatuto Tributario, deberán declarar y pagar las retenciones efectuadas en cada mes, en el formulario prescrito por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Art. 24 Decreto 4583 de 2006).

Periodicidad: (Artículo 59. Modificase el parágrafo 2o del artículo 606 del Estatuto Tributario, el cual queda así.

Parágrafo 2o. La presentación de la declaración de que trata este artículo será obligatoria en todos los casos. Cuando en el mes no se hayan realizado operaciones sujetas a retención, la declaración se presentará en ceros. Lo dispuesto en este Parágrafo no se aplicará a las Juntas de Acción Comunal, las cuales estarán obligadas a presentar la declaración solamente en el mes que realicen pagos sujetos a retención.

08. Retención timbre nacional.

El impuesto de timbre grava los documentos, instrumentos públicos y documentos privados incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a la cifra fijada anualmente (\$125.844.000 en 2007) en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a Treinta Mil (30.000) UVT (\$629.220.000 año base 2007)

Periodicidad: El periodo fiscal de las retenciones será mensual.

09. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.

Tienen esta responsabilidad, quienes adquieran bienes o servicios gravados y estén expresamente señalados como agentes de retención en ventas. Cuando en una operación comercial intervenga un responsable del régimen simplificado (como vendedor o prestador de servicios gravados), el responsable del régimen común se convierte en agente retenedor y debe asumir la retención del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a las ventas, en razón a que al responsable del régimen simplificado no le está permitido adicionar valor alguno por concepto del impuesto sobre las ventas.

Periodicidad: El periodo fiscal de las retenciones será mensual.

10- Usuario aduanero.

Es aquella persona natural o jurídica que interviene directa o indirectamente en las operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios y/o de tránsito aduanero. Un usuario puede tener dos o más calidades de las señaladas en la tabla, salvo que por disposición legal no sea posible.

Periodicidad: Cuando se requiera la presentación de cualquier tipo de declaración.

11- Ventas régimen común

Hechos sobre los que recae el impuesto. (Art. 420) El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

- a) Las ventas de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidas expresamente.
- b) La prestación de servicios en el territorio nacional. (Literal modificado Ley 6/92, art. 25)
- c) c) La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.

- d) d) Impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar. Constituye hecho generador del Impuesto sobre las ventas la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

Periodicidad: El periodo fiscal del impuesto a las ventas será Bimestral: Los periodos bimestrales son: Enero-Febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre.

12- Ventas régimen simplificado.

Pertenecen a este régimen las personas naturales comerciantes y los artesanos que sean minoristas o detallistas, los agricultores o ganaderos que realicen operaciones gravadas, así como quienes presten servicios gravados, siempre y cuando cumplan la totalidad de las condiciones pactadas en la ley.

Periodicidad: Los responsables de ventas Régimen Simplificado, no presentan declaración de ventas.

13- Gran contribuyente.

Persona o entidad, catalogada como tal por el Director de la DIAN mediante resolución.

Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de Impuestos Nacionales, mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, que por su volumen de operaciones o importancia en el recaudo, deban pertenecer a las Administraciones u oficinas especializadas en dicha clase de contribuyentes.

Periodicidad:

Mensual. Deberán presentar la declaración de Retención en la fuente Mensualmente.

Bimestral; Deberán presentar la declaración de Venta Bimestralmente

Anual: Declaración de Renta y de Patrimonio

Forma de presentación:

14- Informante de exógena.

Persona natural o jurídica obligada a atender los requerimientos de información efectuados por la DIAN.

Obligados: Los contribuyentes deberán presentar información de carácter tributaria y Cambiaria.

Periodicidad:

Tributarios: La información tributaria se presenta Anualmente.

Cambiarios: La información cambiaria se presenta Trimestralmente.

Convenios: La información de los convenios de cooperación se presenta los primeros Cinco (5) días hábiles del mes subsiguiente del periodo a reportar.

15- Autorretenedor.

Persona Jurídica catalogada como tal mediante Resolución por el Subdirector de Gestión y Asistencia al Cliente.

Obligados: Todos los contribuyentes catalogados como autorretenedores mediante resolución.

Periodicidad: Deberán presentar la declaración de Retención en la fuente Mensualmente.

16- Obligación a facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.

OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Art. 615)

17- Profesionales de compra y venta de divisas.

Hace referencia a Persona Natural o Jurídica, diferente a casas de cambios, dedicado de manera profesional al ejercicio de la compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero, responsables de inscribirse en el registro mercantil y ante la DIAN.

18- Precios de transferencia precios de transferencia.

Régimen al que se encuentran sometidos los contribuyentes del impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, en virtud del cual están obligados a determinar para efectos de este impuesto, sus ingresos ordinarios y extraordinarios; sus costos y deducciones; activos y pasivos, considerando para esas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre partes independientes. (Artículo 260-1 Al 260-10 Del Estatuto Tributario)

19- Productor y/o exportador de bienes exentos.

Exportador servicios exentos. (Artículos 420, 437 Y 481 Del Estatuto Tributario)
Los bienes exentos son aquellos cuya venta o importación se encuentra gravada a la tarifa cero (0). Los productores y exportadores de estos bienes, son responsables del impuesto sobre las ventas (régimen común), tienen derecho a descuento del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios incorporados o vinculados directamente a los bienes exentos, que constituyan costo o gasto para producirlos o para exportarlos, además tienen derecho a la devolución del IVA. También son exentos del impuesto sobre las ventas los servicios que sean prestados en el país en desarrollo de un contrato escrito y se utilicen exclusivamente en el exterior, por empresas o personas sin negocios o actividades en Colombia, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento.

20. Obtención NIT. Decreto 3050 De 1997 (Art.3°).

Artículo 555-1 Para efectos tributarios, cuando la Dirección General de Impuestos lo señale, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y declarantes, se identificarán mediante el número de identificación tributaria NIT, que les asigne la Dirección General de Impuestos Nacionales. (Ley 49/90, art. 56)

(Art. 3 Decreto 3050 de 1997). Requisitos Para La Procedencia De Costos, Deducciones E Impuestos Descontables Por Operaciones Realizadas Con No Obligados A Facturar. De conformidad con lo estipulado en el inciso 3o. del artículo 771-2 del Estatuto Tributario, el documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables por operaciones realizadas con personas no obligadas a expedir facturas o documento equivalente, será el expedido por el vendedor o por el adquirente del bien y/o servicio, y deberá reunir los requisitos expuestos por la ley.

21. Declarar el ingreso o salida del país de divisas o moneda legal colombiana.

Persona natural o jurídica declarante o su mandatario y empresa de transporte de valores autorizada, que debe cumplir con la obligación cambiaria de declarar el ingreso o salida del país de divisas o moneda legal colombiana en efectivo o de títulos representativos de dinero, por un monto superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US 10.000) o su equivalente en otras monedas.

22. Suscribir declaraciones y/o cumplir deberes formales.

Personas naturales que actúan en calidad de representantes legales, mandatarios, delegados, apoderados y representantes en general que deban suscribir declaraciones, presentar información y cumplir otros deberes formales a nombre del contribuyente, responsable, agente retenedor, declarante o informante; así como los revisores fiscales y contadores, que deban suscribir las declaraciones existiendo la obligación legal. (Artículos 571 y 572 del Estatuto Tributario)

23- Agente de retención en el impuesto sobre las ventas.

Esta responsabilidad es exclusiva para los contribuyentes que mediante resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, se designen como agentes de retención en el impuesto sobre las ventas.

24. Declaración consolidada precios de transferencia.

Es aquella por medio de la cual el ente controlante o matriz en los casos de subordinación, control o grupo empresarial, consolida la totalidad de las operaciones realizadas por ella y por las subordinadas o controladas en el país,

con los vinculados económicos o partes relacionadas en el año gravable del exterior. La declaración consolidada se presentará siempre y cuando el ente controlante o matriz o cualquiera de las subordinadas tenga la obligación de presentar Declaración individual de Precios de Transferencia. (Artículo 260-8 E.T.). El artículo 3º del Decreto Reglamentario 4349 de 2004.

26- Declaración individual precios de transferencia.

Es aquella por medio de la cual los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios obligados a la aplicación de las normas que regulan el régimen de precios de transferencia y que cumplan con las condiciones para ser declarantes, informan a la administración los tipos de operación que en el correspondiente año gravable realizaron con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior.

27- Derechos de explotación juegos localizados.

Derechos de explotación por las modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos, en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar, tales como los bingos, videobingos, esferódromos, máquinas tragamonedas, y los operados en casinos y similares. Son locales de juegos aquellos establecimientos en donde se combinan la operación de distintos tipos de juegos mencionados anteriormente o aquellos establecimientos en donde se combina la operación de juegos localizados con otras actividades comerciales o de servicios.

28. Derechos de explotación juegos novedosos.

Derechos de explotación por cualquier otra modalidad de juegos de suerte y azar distintos de las loterías tradicionales o de billetes, de las apuestas permanentes y de los demás juegos a que se refiere la ley 643 de 2001. Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades y los demás juegos masivos, realizados por medios electrónicos, por Internet o mediante cualquier otra modalidad en tiempo real que no requiera la presencia del apostador.

29. Derechos de explotación juegos promocionales.

Derechos de explotación por las modalidades de juegos de suerte y azar organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente. Todos los premios de una promoción deben quedar en poder del público.

30 Derechos de explotación juegos rifas.

Derechos de explotación por la modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado.

31. Derechos de explotación juegos gallísticos y caninos.

Derechos de explotación por las modalidades de juegos de suerte y azar en las cuales las apuestas de los jugadores están ligadas a los resultados de eventos deportivos, gallísticos, caninos y similares, tales como el marcador, el ganador o las combinaciones o aproximaciones preestablecidas. El jugador que acierte con el resultado del evento se hace acreedor a un porcentaje del monto global de las apuestas o a otro premio preestablecido.

32. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

Son responsables del impuesto el productor o el importador de los bienes sometidos al impuesto, independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM, y se causa en una sola etapa respecto del hecho generador que ocurra primero. El impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en la fecha de emisión de la factura; en los retiros para consumo de los productores, en la fecha del retiro; en las importaciones, en la fecha en que se nacionalice la gasolina o el ACPM.

33. Impuesto nacional al consumo.

Son responsables del impuesto al consumo el prestador del servicio de telefonía móvil, el prestador del servicio de expendio de comidas y bebidas, el importador como usuario final, el vendedor de los bienes sujetos al impuesto al consumo y en la venta de vehículos usados el intermediario profesional.

34. Régimen simplificado impuesto nacional consumo restaurante y bares.

Pertenecen las personas naturales y jurídicas que desarrollen las actividades descritas en el artículo 512-1 numeral 3 del E.T, que en el año anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a cuatro mil (4.000) UVT.

E.T. Artículo 512-1 numeral 3. El servicio de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, y el servicio de expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas.

35. Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE.

Es el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la Ley 1607 de 2012.

También son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Para estos efectos, se consideran ingresos de fuente nacional los establecidos en el artículo 24 del Estatuto Tributario.

CUADRO N°6 PRESENTACIÓN – INFORMACIÓN TRIBUTARIA

MENSUAL
Declaración de retención en la fuente
Declaración de retención del CREE, dependiendo del ingreso del año inmediatamente anterior
Presentación y pago de seguridad social y parafiscales y los informes que soliciten las entidades reguladoras
BIMESTRAL
Declaración del IVA
Declaración de industria y comercio tableros y avisos ICA
Declaración de industria y comercio retenido R/ICA y de los informes que soliciten las entidades recaudadoras
CUATRIMESTRAL
Declaración de IVA, y o cuatrimestral
Declaración de retención en la fuente CREE, dependiendo de los ingresos del año inmediatamente anterior y los informes que solicite la autoridades reguladoras
ANUAL
Declaración de renta- declaración del impuesto sobre la renta para la equidad CREE
Información a superintendencia o entes de control
Declaración de IVA
Información al DANE
información exógena y los informes que soliciten las entidades reguladoras

FUENTE: DIAN

8. CONCLUSIONES

EL desarrollo de los objetivos permitió realizar un análisis del sector empresarial del municipio de Caicedonia Valle, en el cual se pudo evidenciar diversos aspectos como:

- La necesidad que presentan la mayoría de las empresas por ser impulsadas y reconocidas en el mercado nacional e internacional de tal forma que puedan interactuar y posicionarse en la economía global.
- El sector servicios se presenta no solo como un medio de relaciones en el mercado, si no como el sector que permite suplir diversas necesidades de la comunidad como la educación, salud, transporte, asesorías, servicios sociales, comunicaciones entre otras.
- La actividad económica del municipio se fundamenta en los sectores de comercio, industria y de servicios, en el cual el subsector más representativo del municipio es el agropecuario.

La identificación de los pasos, documentos y la norma que interviene en la creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas, brinda al empresario actual unas bases teórico-prácticas sólidas para formalizarse e ingresar en la competencia que existe actualmente en el mundo empresarial. Pues en el desarrollo del trabajo se evidencia la necesidad de fortalecer los conocimientos empíricos y capacitar a los empresarios para brindar lo mejor posible.

En el área administrativa, los empresarios tendrán las bases sólidas para explorar sus habilidades gerenciales, administrativas y conocer a fondo su proyecto para poder así alcanzar sus objetivos y metas.

En el área contable, se muestra las pautas que le permitirán al empresario crear su propio sistema de control estructurado de forma oportuna y eficiente para conocer su realidad económica y financiera, su evolución, sus tendencias y lo que se espera obtener de la empresa. Son herramientas que le permitirán al empresario tomar decisiones oportunas y conocer su empresa globalmente.

En el área tributaria, el empresario podrá informarse de sus obligaciones fiscales y laborales, no solo por las graves consecuencias económicas y penales que se puedan presentar, sino porque no contribuir con estas obligaciones, significa que el Estado reducirá los recursos para el mejoramiento de las condiciones de mercado lo cual afecta directamente a la empresas.

Durante el desarrollo del trabajo, se pudo evidenciar que tanto las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio de Caicedonia Valle, han cometido errores respecto de los procesos legales, de formalización y de cumplimiento de la ley, en las áreas administrativas, contables y tributarias, lo que genera falencias y retrasos en sus procesos de producción o prestación de servicios, de tal forma que, la implementación de una cartilla que guía la creación de empresa se vuelve tema prioritario a la hora de acaparar información oportuna sobre los temas pertinentes en el desarrollo empresarial.

9. RECOMENDACIONES

Para el buen uso del presente documento se recomienda tener en cuenta las siguientes pautas:

1. Para mayor aprovechamiento del proyecto se ve necesario difundir el contenido a la comunidad empresarial y público en general, con el ánimo de que cada vez sean menos personas las que enfrenten situaciones adversas al buen desarrollo de las organizaciones y se sitúen en la formalidad empresarial.
2. Es pertinente enfocar la visión del proyecto en otras áreas como: contabilidad ambiental y responsabilidad social, tanto desde el punto de vista del contador como del administrador.
3. Leer detenidamente todo el contenido de la cartilla, con el ánimo de poder indagar sobre términos desconocidos.
4. Constatar que el contenido y la normatividad se encuentre vigente, ya que esta suele estar en constante cambio.
5. Enfocar tu plan de negocio en las necesidades existentes en el sector a proyectar su empresa.
6. Utiliza los servicios de centros de emprendimiento para mantener en constante actualización, esto permitirá que su empresa siga creciendo y minimice las posibles causas de riesgo.
7. La cartilla ofrece las herramientas necesarias para la formación y constitución de la empresa, sin embargo, es pertinente y de vital importancia mantener planes administrativos e innovadores para hacer frente al mercado competitivo.

BIBLIOGRAFÍA.

CAMARA DE COMERCIO. Guía para para construir y formalizar una empresa, Bogotá (2000). Sexta edición, Departamento de publicaciones.

Gómez, U., & Betancourt Guerrero, B. (2012) Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia. Cali: Colección Ciencias Sociales. Primera edición. Universidad del Valle.

IBARRA.Valdés.D, Los primeros pasos al mundo empresarial una guía para emprendedores. Mexico (2012), Limusa S.A de C.V.

MARTÍN, Spildalieri, R. CELESTE, Zampa, R Planificación y control de gestión scorecards en recursos humanos. Córdoba Argentina (2009), Brujas.

REYES. Villamizar, Francisco. Reforma al Régimen de Sociedades y Concursos. 1996. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.

WEB GRAFÍA

ASOCAMARAS. Cálculos Cámaras de Comercio de Cali. Comprende información de las Cámaras de Comercio de Buenaventura, Buga, Cali, Palmira, Sevilla, Tuluá. 2014. [online][citado del Febrero 15 de 2016] Disponible en: <http://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2014/06/Apunte-economico-pymes-jun-v3.pdf>

Aspectos administrativos de la gestión financiera – contable, unidad didáctica 1, los balances 2003. Citado el 12 de febrero de 2016] Disponible http://www.juntadeandalucia.es/empleo/recursos/material_didactico/especialidades/materialdidactico_admon_y_gestion/empleado_oficina/PDF/MOD4/CONTABILIDAD/UD13_CONTA2.PDF

Balance general o estado de situación financiera. Unidad 5.citado el 11 de febrero de 2016] Disponible http://ual.dyndns.org/biblioteca/contabilidad/Pdf/Unidad_05.pdf

BECDACH FIERRO, Andrés. Empresas Unipersonales de responsabilidad limitada en el Ecuador: análisis de su funcionalidad teórica practica [online][citado del Febrero 10 de 2016] Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10436/1/BernalMaldonadoLaura2013.pdf>

BEHAR RIVERO. Daniel. Metodología de la Investigación. 2008. Editorial Shalom. [Online][Citado del 26 de enero de 2016] Disponible en: <http://museoarqueologico.univalle.edu.co/imagenes/Proyecto%20de%20Grado%201/lecturas/Libro%20metodologia%20investigacion.%20Libro%20NB.pdf>

BERNAL MALDONADO Laura, CORTES RIVEROS Julio Enrique. Las sociedades por Acciones Simplificadas, su impacto en la constitución de sociedades en Colombia desde la óptica del análisis económico del derecho societario. [Online][Citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/10436/1/BernalMaldonadoLaura2013.pdf>

BORREO MORA Martha Cecilia, CARDOZO MANIZALES Luz Amparo, ORTEGA GALINDO Fernando José. Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S Ley 1258 del 2008. Bogotá DC agosto del 2010 [online][citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/desc_a0678e0c11c8250c8cf953fa49b77f35.pdf

Cámara de comercio de Arauca. Online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.camaracomercioarauca.com/?id=44>

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. Apunte Económico. Contribución de las PYMES al tejido empresarial del Valle del Cauca. Junio de 2014. [Online][Citado del Febrero 15 de 2016] Disponible en: <http://www.ccc.org.co/wp-content/uploads/2014/06/Apunte-economico-pymes-jun-v3.pdf>

Cámara de comercio de Bogotá. 2015. [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Registro-Unico-de-Proponentes>

LEY 1258 DE 2008. [Online] [Citado el 9 de febrero de 2016]Disponible http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html

CÁMARA DE COMERCIO. Manual de procesos operativos, comunicación con los clientes y partes interesadas. Requisitos de formalización. Versión 5. 2012. [online][citado del 14 de enero de 2016] Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/desc_98db60edc26a91f9605ef57a04cc2da5.pdf

Cartilla practica- formato digital NIFF para las microempresas y NIFF para PYMES, [online] [citado el día 08 de febrero de 2016] Disponible en <http://actualicese.com/tiendaenlinea/cartilla-practica-nif-para-microempresas-y-niif-para-pymes/>

Cartilla tributaria. Protección pensiones y cesantías. 2015 [citado el 10 de febrero de 2016] Disponible https://www.proteccion.com/wps/wcm/connect/proteccion/52fb2407-ab8d-48fb-bd9d-edf49d3f8195/Cartilla_Tributaria_2015.pdf?MOD=AJPERES

Código Civil Colombiano. Título I, De las personas en cuanto a su nacionalidad y domicilio. [Online][Citado el 11 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535>

Coomeva medicina propagada. 2012. citado el 12 de febrero de 2016] Disponible Gerencia.com. Que es el IVA. 2010 citado el 12 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencie.com/que-es-el-iva.html>

Corte Constitucional. (2005). Sentencia C-707 de 2005. Recuperado el 19 de mayo de 2012, [online][citado del Febrero 10 de 2016] Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cc_sc_nf/2005/c-707_2005.html

Definición Y Conceptos Básicos De Contabilidad .citado el 11 de febrero de 2016] Disponible http://www.madrid.org/cs/StaticFiles/Emprendedores/GuiaEmprendedor/tema8/F50_8.1_CONCEPTOS_BASICOS.pdf

DEFINICIÓN DE PERSONA JURÍDICA, [online][citado el 11 de febrero de 2016] Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/persona-juridica/>

DECRETO 410 DE 1971 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

DECRETO 410 DE 1971 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

DEFINICIÓN DE PERSONA JURÍDICA, [online][citado el 11 de febrero de 2016] Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/persona-juridica/>

DIAN. Aspectos generales registro único tributario- RUT. 2007 [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible en http://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Declaración de importación. 2012. [online][citado del 15 de enero de 2016] Disponible en: http://www.col-rice.org/Docs/DIAN_Declaracion_de_Importacion.pdf

El Congreso de Colombia. Bogotá D.C. ley 1314 del 2009. [Online] [Citado el 14 de febrero de 2016] Disponible <http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/has1/ley1314%202009.pdf>

El Congreso de Colombia. Bogotá D.C. ley 1258 del 2008. [online] [citado el 14 de febrero de 2016] Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/Web/Leyes/LEY%201258%20DE%202008%20SAS1.htm>

EL PAÍS. 6405 negocios nuevos se abrieron en el Valle del Cauca. 2015. [online] [citado del 11 de enero de 2016] Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/6405-negocios-nuevos-abrieron-valle-cauca>

EL PUEBLO.COM. Más de 7600 empresas se han creado en el Valle en lo corrido del año. 2014. [online][citado del Febrero 14 de 2016] Disponible en: <http://elpueblo.com.co/mas-de-7600-empresas-se-han-creado-en-el-valle-en-lo-corrido-del-ano/>

Gerencia.com. 2013.[online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencie.com/agentes-de-retencion.html>

Gerencia.com. Que es la retención en la fuente. 2013. [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencie.com/que-es-la-retencion-en-la-fuente.html>

Gerencia.com. [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <http://www.gerencie.com/registro-mercantil.html>

Gómez, U., & Betancourt Guerrero, B. (2012) Caracterización del sector de las mipymes de Sevilla y Caicedonia. Cali: Colección Ciencias Sociales. Universidad del Valle.

Consultorio de comercio exterior2013 [online] [citado el 9 de febrero de 2016] Disponible <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/09/19/25/>

HOLGUÍN GUTIÉRREZ. Laura Juliana. CEBALLOS AMAYA. María Camila. Las sociedades por acciones simplificadas en relación con las necesidades y características de las sociedades familiares. 2012. Facultad de derecho y ciencias sociales. Universidad ICESI. [Online][Citado del Febrero 14 de 2016] Disponible en: http://bibliotecadigital.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/72957

LEY 7/2003, de la sociedad limitada nueva empresa [online][citado del Febrero 11 de 2016] Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2003/04/02/pdfs/A12679-12689.pdf>

LEY 590 DE 2000.Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas. [Online][Citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en: <http://faolex.fao.org/docs/pdf/col137238.pdf>

MEJIA, SOTO, E. MONTES, SALAZAR, C, A. MONTILLA, GALVIS,O. Fundamentos teóricos del modelo contable común para las pymes de América Latina: Una alternativa a la regulación contable internacional IASB. Universidad ICESI Colombia (2008) [online][citado el 25 de marzo de 2016] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21210703>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Decreto 2784 del 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009. [Online] [Citado el 14 de febrero de 2016] Disponible file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Decreto_2784_de_2012.pdf

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Guía nacional y regional de emprendimiento. [Online][Citado del 15 de enero de 2016] Disponible en: http://www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc_download/604-12-guia-nacional-y-regional-de-emprendimiento-direccion-general-de-promocion-del-trabajo.html.

PORTAFOLIO.CO. ventajas de las SAS seducen a empresarios: 82% de las empresas creadas en septiembre fe bajo esta modalidad. 2010. [online][citado del 11 de enero de 2016] Disponible en: <https://www.portafolio.co/negocios/ventajas-las-sas-seducen-empresarios>

Santa María, M. y Roza, S. (2008) Informalidad Empresarial en Colombia: Alternativas para Impulsar la Productividad, el Empleo y los Ingresos. Fe desarrollo, Bogotá. [Online] [Citado el 9 de febrero de 2016] Disponible file:///C:/Users/Usuario/Downloads/WPNo40INFORMALIDADEMPRESARIALENCOLOMBIAwp40.pdf

SENTENCIA C-624/98, Corte Constitucional. Empresa Unipersonal [online][citado del Febrero 12 de 2016] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-624-98.htm>

SENTENCIA C-624/98, Corte Constitucional. Empresa Unipersonal [online][citado del Febrero 12 de 2016] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/C-624-98.htm>

Tramites Colombia.2016. [Online] [Citado el 13 de febrero de 2016]Disponible <http://tramitescolombia.org/rit/>

ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL 2004 [online][citado del 25 de febrero de 2016] Disponible en <http://estatuto.co/?e=521>

Tramites Colombia.2016. [Online] [Citado el 13 de febrero de 2016]Disponible <http://tramitescolombia.org/rit/>

ANEXOS

ANEXO 1. Respuesta Tesorería Municipal Caicedonia Valle.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE
Tesorería Municipal



Caicedonia Valle,

24 FEB 2016

131.16-01

00001040

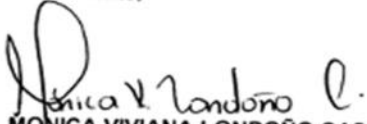
Señores
ALEXANDER AGUDELO MONTOYA
YULIANA TORO Q.
Estudiantes Programa Contaduría Pública
UNIVERSIDAD DEL VALLE-SEDE CAICEDONIA

ASUNTO: Respuesta Oficio Radicado N° 000895 de Febrero 22 de 2016

Cordial Saludo,

En respuesta al oficio Radicado N° 000895 de Febrero 22 de 2016 en el cual ustedes solicitan información de las Empresas que operan en nuestro Municipio, me permito remitir la base de datos correspondiente a Industria y Comercio, y el Acuerdo No. 035 de Noviembre 26 de 2009, mediante el cual se adoptó el Estatuto Tributario para el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca vigente para el año 2015, Modificado por El Acuerdo No. 035 de 2014 en su artículo 26.

Atentamente;


MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS
Tesorera General

Elaboro: Faride Marín-Técnico
Proyecto y reviso.: Mónica Viviana L-Tesorerera

POR CAICEDONIA TODOS 2016 - 2019
Carrera 16 # 7-52 C.A.M. 1º. Piso // Teléfono (2)2164537 - Ext. 105 - Fax(2)2164615
Página: www.caicedonia-valle.aov.co // tesoreria@caicedonia-valle.aov.co